



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Trabajo

Plan Integral de Empleo. Subvenciones.— Orden de 13 de julio de 2005 por la que se convoca la concesión de subvenciones previstas en el Decreto 160/2005, de 5 de julio, por el que se regulan las Medidas de Empleo y Formación Ocupacional a desarrollar por el SEXPE, en el marco de actuación del Plan Integral de Empleo de Extremadura 10283

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Investigación. Ayudas.— Orden de 29 de junio de 2005 por la que se abre la convocatoria de las ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de Investigación del extranjero y para la participación en congresos nacionales e internacionales 10284

Investigación. Ayudas.— Orden de 29 de junio de 2005 por la que se convocan ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos a grupos extremeños de investigación 10286

II. Autoridades y Personal

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Desarrollo Rural

Suplencia.— Resolución de 1 de julio de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y las Direcciones Generales de la Consejería de Desarrollo Rural, en ausencia de sus titulares 10289

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Personal docente no universitario. Listas definitivas.— Resolución de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de interinos excluidos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2004/2005 10289

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas.— Resolución de 16 de junio de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema específico de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, en la Categoría de Ayudantes de Oficios —Servicios Generales— de esta Universidad, en el marco del plan de consolidación del empleo temporal 10290

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Medio Ambiente.— Resolución de 17 de junio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la fábrica de concentrado y cubitado de tomate, en el término municipal de Don Benito, promovida por “Pronat, Soc. Coop. de Ulterior Grado” 10299

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 28 de junio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 344, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 19/2002 10306

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 28 de junio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 257, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 90/2003 10306

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 28 de junio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 360, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 361/2003 10307

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 28 de junio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 238, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 1.226/2003 10308

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 13 de junio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016346 10308

Convenios Colectivos.— Resolución de 14 de junio de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa “Distribuciones y Transportistas de Productos Petrolíferos (DITRASA)”. Asiento 23/2005 10309

Convenios Colectivos.— Resolución de 14 de junio de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de fecha 26 de mayo de 2005, del Convenio Colectivo para el Sector “Pompas Fúnebres de la Provincia de Badajoz”. Asiento 24/2005 10312

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 22 de junio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007642-000000 10313

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 22 de junio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007652-000000 10314

Consejería de Educación

Enseñanza no Universitaria. Ayudas.— Resolución de 24 de junio de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria, para el curso escolar 2005/06, de ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura 10315

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Normas subsidiarias.— Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se

aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casas de Don Antonio 10315

Anexo a la Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casas de Don Antonio 10397

Urbanismo.— Resolución de 1 de junio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual 2/2003 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, consistente en el cambio de uso de la parcela del actual Teatro Menacho, de dotacional sociocultural (DS-3), a residencial colectivo (RC), terciario comercial (TC) y dotacional social (DS) 10316

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 23 de junio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre la explotación minera “Molar”, nº 12.655, en el término municipal de Magacela 10318

Impacto Ambiental.— Resolución de 23 de junio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el recurso minero “Las Bardocas”, nº 00809-00, en el término municipal de Badajoz 10318

Impacto Ambiental.— Resolución de 23 de junio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el recurso minero “Los Castillos”, nº 00812-00, en el término municipal de Magacela 10319

Impacto Ambiental.— Resolución de 23 de junio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto “Estaciones depuradoras de aguas residuales” en Valdesalor, Rincón de Ballesteros y Estación de Arroyo Malpartida, en el término municipal de Cáceres 10319

Pesca.— Anuncio de 14 de junio de 2005 por el que se somete a información pública la tramitación del coto de pesca denominado “Charca Musia”, en Cáceres 10319

Pesca.— Anuncio de 14 de junio de 2005 por el que se somete a información pública la tramitación del coto de pesca denominado “El Santo”, en Cedillo 10320

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Corrección de errores al Anuncio de 16 de junio de 2005 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado 10320

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 29 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003482-000001 10321

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 26 de mayo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000964-000001 10321

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 6 de junio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016500 10321

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 6 de junio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016501 10322

Notificaciones.— Anuncio de 13 de junio de 2005 sobre notificación de Resolución de inadmisión a trámite de expediente BC/0370/04 de solicitud de ayuda presentada por D. Francisco Antón Vázquez 10322

Notificaciones.— Anuncio de 14 de junio de 2005 sobre notificación de Trámite de Audiencia de expediente sancionador incoado a “Cotexbar, C.B.” 10323

Notificaciones.— Anuncio de 17 de junio de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador incoado a “New Aglow Sport, S.L.”, en materia de comercio interior 10323

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 24 de mayo de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016499 10323

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 1 de junio de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de

urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016405 10326

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Concurso.— Resolución de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Suministro para equipamiento del Centro de Transportes de Villafranca de los Barros”. Expte.: 05SU0401 10328

Concurso.— Resolución de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Suministro para equipamiento de la Estación de Autobuses de Cabeza del Buey”. Expte.: 05SU0402 10329

Expropiaciones.— Resolución de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Circunvalación a Almendralejo. Tramo oeste” 10330

Expropiaciones.— Resolución de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Acondicionamiento de la ctra. EX-103. Calera de León - Cabeza la Vaca” 10346

Consejería de Educación

Concurso.— Resolución de 29 de junio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de “Reparaciones varias en el C.R.A. La Jara, de Valdelacasa del Tajo”. Expte.: 13.01.49.05 10374

Concurso.— Resolución de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de “Adaptación de aula y aseo de Educación Infantil (Edificio C) y construcción de aseos en C.P. Santa Rosa de Lima, de San Martín de Trevejo”. Expte.: 13.01.44.05 10375

Concurso.— Resolución de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de “Laboratorio, pista polideportiva y falsos techos en el I.E.S. Miguel Durán, de Azuaga”. Expte.: 13.01.48.05 10376

Concurso.— Resolución de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de “Zonas de juego y reparación y ampliación de pista polideportiva en el C.P. San Martín, de Aldea del Cano”. Expte.: 13.01.51.05 ... 10377

Concurso.— Resolución de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de “Remodelación de espacios, zócalos y gimnasio en el C.P. Delicias, de Cáceres”. Expte.: 13.01.52.05 10378

Concurso.— Resolución de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de “Carpinterías y cerramiento en el I.E.S. Santa Eulalia, de Mérida”. Expte.: 13.01.53.05 10379

Concurso.— Resolución de 5 de julio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de “Reparación de cubiertas en el C.P. Manuel Marín, de Zafra”. Expte.: 13.01.64.05 10380

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Resolución de 13 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso abierto, de la contratación de “Redacción del proyecto de ejecución y redacción del estudio de seguridad y salud para construcción de Centro Infantil en Mérida”. Expte.: AT-05/002 10381

Adjudicación.— Resolución de 13 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso abierto, de la contratación de “Asistencia técnica para redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud y dirección de la obra de construcción de Centro Infantil en Los Santos de Maimona”. Expte.: AT-05/005 10382

Concurso.— Anuncio de 5 de julio de 2005 por la que se convoca, a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación del suministro “Adquisición e instalación de electrodomésticos para centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social”. Expte.: S-05/08 10382

Consejería de Sanidad y Consumo

Farmacia.— Corrección de errores al Anuncio de 9 de junio de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Plasencia 10383

Farmacia.— Corrección de errores al Anuncio de 9 de junio de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Madrigalejo 10384

Farmacia.— Anuncio de 17 de junio de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Casas de Don Pedro 10384

Consejería de Desarrollo Rural

Concurso.— Resolución de 29 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Acondicionamiento y mejora del camino de las Navas en el término municipal de Herrera del Duque”. Expte.: 0531011F0034 10384

Concurso.— Resolución de 29 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Reparación del camino vecinal Calzadilla-Huélaga”. Expte.: 0531011F0036 10385

Vías pecuarias.— Anuncio de 10 de junio de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel Mesteño o de Valdecubos”, tramo que va por todo el término municipal de Almendral 10387

Vías pecuarias.— Anuncio de 10 de junio de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de la Zambrania”, tramo que va por todo el término municipal de Feria 10387

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 26 de mayo de 2005 sobre ampliación de industria almazarera. Situación: ronda de conexión Castuera-Helechal, parcelas 451, 458, 459, 460, 461, 462, 463 y 509 del polígono 21. Promotor: Sociedad Cooperativa del Campo “La Unidad”, en Monterrubio de la Serena 10387

Información pública.— Anuncio de 27 de mayo de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Sanchorruyo”, parcela 272 del polígono 10. Promotor: D. Salvador Ramis Font, en Cuacos de Yuste 10388

Información pública.— Anuncio de 3 de junio de 2005 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcela 37 del polígono 15. Promotor: D. José Luis Díaz Borrego, en Valencia del Ventoso 10388

Información pública.— Anuncio de 3 de junio de 2005 sobre ampliación y mejoras tecnológicas de fábrica de aderezo y elaboración de aceitunas. Situación: ctra. de Almendralejo, s/n. Promotor: S.A.T. “Hnos. Bardón Salamanca”, en Fuente del Maestre 10388

Información pública.— Anuncio de 3 de junio de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 85 del polígono 1. Promotor: D^a Mercedes Fernández Cotano, en Azuaga 10389

Información pública.— Anuncio de 9 de junio de 2005 sobre construcción de nave-almacén. Situación: polígono 35, parcela 5008. Promotor: D. Juan Francisco Ortiz Silvero, en Montijo 10389

Instituto de la Madera, el Corcho y el Carbón Vegetal

Concurso.— Resolución de 16 de junio de 2005, del Director General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación urgente mediante concurso, la contratación “Proyecto de restauración forestal experimental del monte Navas Altas”. Expte.: C-03/2005 10389

Concurso.— Resolución de 21 de junio de 2005, del Director General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación urgente mediante concurso, la contratación “Proyecto de restauración forestal experimental del Parque Natural de Monfragüe”. Expte.: C-04/2005 10390

Concurso.— Resolución de 21 de junio de 2005, del Director General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación urgente mediante concurso, la contratación “Proyecto de restauración forestal experimental de los montes Coto Santa Eulalia (Badajoz), El Trampal y Las Paredes de Palomares (Cáceres)”. Expte.: C-05/2005 10391

Concurso.— Resolución de 21 de junio de 2005, del Director General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación urgente mediante concurso, la contratación “Proyecto de restauración forestal experimental de alcornocales de Valencia de Alcántara”. Expte.: C-06/2005 ... 10392

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Anuncio de 1 de julio de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de “Aparatos y enseres

del plan de necesidades 2005, para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia". Expte.: CS/08/06/05/CA 10393

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.— Anuncio de 6 de junio de 2005 sobre Estudio de Detalle 10394

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 14 de junio de 2005 sobre Proyecto de Urbanización del polígono 3, del Sector SUP-E.I, del Plan General de Ordenación Urbana 10394

Ayuntamiento de Guareña

Urbanismo.— Anuncio de 17 de junio de 2005 sobre Proyecto de Urbanización de solar en ctra. Don Benito, s/n. 10394

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 28 de junio de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle .. 10395

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

Normas subsidiarias.— Edicto de 13 de junio de 2005 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 3 10395

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

Urbanismo.— Edicto de 24 de junio de 2005 sobre Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE IND.I 10395

Urbanismo.— Edicto de 24 de junio de 2005 sobre Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE IND.I 10395

Federación Extremeña de Billar

Convocatoria.— Anuncio de 24 de junio de 2005 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación 10396

Federación Extremeña de Tenis de Mesa

Convocatoria.— Anuncio de 1 de julio de 2005 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente 10396

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 8 de junio de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a María del Pilar Prieto Guillén 10396

Extravíos.— Anuncio de 6 de julio de 2005 sobre extravío del Título de Técnico Especialista Administrativo de D^a María del Carmen Montaña Cabezas 10396

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casas de Don Antonio y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 3,93 euros.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 13 de julio de 2005 por la que se convoca la concesión de subvenciones previstas en el Decreto 160/2005, de 5 de julio, por el que se regulan las Medidas de Empleo y Formación Ocupacional a desarrollar por el SEXPE, en el marco de actuación del Plan Integral de Empleo de Extremadura.

El Plan Integral de Empleo de Extremadura para el periodo 2005-2008, señalado en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para 2005, contempla un conjunto de medidas que vienen a reforzar y a complementar las actuaciones que se realizan con el Plan de Empleo e Industria de Extremadura.

Entre las actuaciones previstas se encuentra la puesta en marcha de programas que combinen formación y empleo, programas de apoyo al empleo estable, a través de la mejora de la experiencia profesional, así como acciones para la formación y reconversión profesional de desempleados y ocupados.

El Servicio Extremeño Público de Empleo es el organismo público que tiene encomendada, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la gestión de las políticas activas de empleo y la formación ocupacional y continua.

En consonancia con lo anterior, el Decreto 160/2005, de 5 de julio, contempla una serie de medidas específicas, cuya gestión compete al Servicio Extremeño Público de Empleo, con la finalidad de desarrollar las medidas previstas en el Plan Integral de Empleo de Extremadura, sin perder de vista las líneas estratégicas trazadas en el V Plan de Empleo de Extremadura, previendo en su Disposición Final Primera que Consejero competente en materia de empleo podrá dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y desarrollo de las normas contenidas en el presente Decreto.

En su virtud, en uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien disponer la publicación de la presente Orden en los siguientes términos:

Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente Orden la Consejería de Economía y Trabajo se convocan para el ejercicio 2005 las subvenciones previstas en el Decreto de 160/2005, de 5 de julio, por el que se regulan las medidas de empleo y formación ocupacional a desarrollar por el SEXPE, en el marco de actuación del plan integral de empleo de Extremadura.

Artículo 2. Solicitudes.

1. El plazo para presentar las solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que se efectúe la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2. En el caso de las subvenciones contempladas en el Capítulo II del Decreto 160/2005, de 5 de julio, el plazo de presentación de solicitudes será el previsto en el artículo 19.2 del citado Decreto.

3. Las solicitudes deberán formularse conforme a los modelos establecidos en los Anexos del Decreto 160/2005, de 5 de julio, (D.O.E. nº 80, de 12 de julio de 2005). Dichos modelos se encuentran disponibles en la página web de la Consejería de Economía y Trabajo <http://www.empleaextremadura.com>

Artículo 3. Importe de la Convocatoria.

1. Para atender los fines previstos, se establece como importe de la convocatoria para los programas contemplados en los Capítulos III, IV y VI del Decreto 160/2005, de 5 de julio, la cantidad total de 7.300.000 euros, con la clasificación en aplicaciones presupuestarias y proyecto de gasto siguientes:

Año 2005:

Proyecto de gasto: 200519004000500 “Medidas SEXPE Plan Integral Empleo”

Aplicación presupuestaria	Importe
19.04.322A.460	1.500.000 €
19.04.322A.489	2.900.000 €

Año 2006:

Proyecto de gasto: 200519004000500 “Medidas SEXPE Plan Integral Empleo”

Aplicación presupuestaria	Importe
19.04.322A.460	1.500.000 €
19.04.322A.489	1.400.000 €

2. Las subvenciones contempladas en el Capítulo II del Decreto 160/2005, de 5 de julio, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.322A.470 y proyecto de gasto 200519004000500 “Medidas SEXPE Plan Integral Empleo”, del presente ejercicio presupuestario.

3. La concesión y el pago de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en las citadas aplicaciones, sin perjuicio de su actualización mediante la aprobación de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con la normativa vigente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Prórroga del plazo de presentación de solicitudes

Se prorroga hasta el 11 de agosto de 2005, inclusive, el plazo para presentar las solicitudes a que se refiere el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Economía y Trabajo de 9 de junio de 2005, por la que se convoca la concesión de ayudas del Plan Integral de Empleo a la conciliación de la vida familiar y laboral y para la promoción de actividad correspondientes al ejercicio 2005, previstas en el Decreto 136/2005, de 7 de julio.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Efectos.

La presente Orden producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de julio de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 29 de junio de 2005 por la que se abre la convocatoria de las ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de Investigación del extranjero y para la participación en congresos nacionales e internacionales.

El III PRI+D+I de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 29 de

marzo de 2005, recoge las bases de actuación en política científica y tecnológica de la Región, con el fin primordial de desarrollar y explotar sus potencialidades, buscando favorecer el crecimiento económico, el empleo y el fomento de la innovación como factor decisivo en la competitividad, a través de la adecuada coordinación y cooperación entre los diversos agentes ejecutores del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura (Administración, centros públicos de investigación e innovación y empresas, fundamentalmente), así como las sinergias con los diferentes Planes Regionales de otras Comunidades Autónomas, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, y el VI Programa Marco de la Unión Europea.

Todo ello, mediante la estructuración de una adecuada política científica y tecnológica regional, orientada al desarrollo de seis Programas Temáticos, que se aplican con carácter vertical a otros tantos sectores de la economía y la sociedad extremeña, y cuatro Programas Horizontales, de carácter transversal, que se aplican a todo el Sistema.

Por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se modifica la denominación y se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asignando a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, entre otras, las competencias que en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, informática, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, incluidos los centros y parques tecnológicos, venían ejerciendo el resto de las Consejerías y departamentos de la Junta de Extremadura.

Mediante el Decreto 109/2005, de 26 de abril (D.O.E. nº 50 de 3 de mayo) se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del III PRI+D+I, 2005-2008, y se adecúa dicho régimen a lo previsto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dictada por la Administración del Estado al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1 apartados 13, 14 y 18 de la Constitución.

Entre las subvenciones que regula el Decreto 109/2005, de 26 de abril, se recogen algunas destinadas a facilitar la movilidad del personal investigador, como son las ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y centros de investigación del extranjero (Modalidad A), y las ayudas para la participación en congresos nacionales e internacionales (Modalidad B), reguladas de manera específica, como modalidades de ayuda, respectivamente en los Capítulos VI, y VIII del Título III del Decreto, cuyo objeto es la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a las que podrán optar lo investigadores, profesores numerarios, contratados y becarios predoctorales que hayan accedido a la fase de contrato en prácticas, que desarrollen sus trabajos en alguna unidad básica de investigación y/o docencia de la Universidad de

Extremadura o de algún Centro Público de investigación radicado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 5 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dispone que los procedimientos de concesión de las ayudas previstas en este Decreto se iniciarán mediante Orden del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, que deberán contener, como mínimo, la aplicación presupuestaria a la que se imputan las ayudas y cuantía total máxima destinada como crédito disponible, y la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Disposición Adicional Primera del Decreto 109/2005, de 26 de abril,

DISPONGO:

Artículo 1. Convocatoria y apertura del plazo de presentación de solicitudes

1. Por la presente Orden se convocan ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de Investigación del extranjero (Modalidad A) y para la participación en congresos nacionales o internacionales (Modalidad B).

2. Se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria, que será de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Las ayudas a otorgar al amparo de la presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras que establecen los Títulos I y II y los Capítulos VI y VIII del Título III del Decreto 109/2005, de 26 de abril (D.O.E. nº 50 de 3 de mayo), y en todo aquello no expresamente regulado en el mismo, por lo establecido con carácter básico en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas contenidas en la Disposición Adicional 7ª de la Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005, así como el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, en lo que no se oponga a lo anterior.

Artículo 2. Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los investigadores, profesores numerarios, contratados y becarios predoctorales que hayan accedido a la fase de contrato en prácticas, que desarrollen sus trabajos en alguna unidad básica de investigación y/o docencia de la Universidad de Extremadura o de algún Centro Público de investigación radicado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. En esta convocatoria no se podrá conceder a un mismo solicitante más de una ayuda; en el caso en que algún solicitante

presente más de una solicitud, deberá optar por una de ellas, en el periodo de subsanación, entendiéndose que, de no hacerlo, renuncia a todas las solicitudes presentadas.

3. En el caso de la Modalidad B sólo podrá concederse la ayuda a uno de los firmantes de cada ponencia y/o comunicación presentada al congreso.

Artículo 3. Modelos y lugares de presentación

1. Las solicitudes para la obtención de las ayudas se presentarán en el modelo oficial que se establece en los Anexos VI (Modalidad A) u VIII (Modalidad B) del Decreto 109/2005, de 26 de abril, acompañado de la Declaración Responsable que recoge el Anexo X del mismo, junto con la documentación exigida por los artículos 78 (Modalidad A) y 97 (Modalidad B) del citado Decreto.

2. Las solicitudes y demás documentación exigida se presentarán en los Registros de la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico, en los Centros de Atención Administrativa (C.A.D.) de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4. de la LRJPAC. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos, deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado. También podrán presentarse en aquellos Ayuntamientos con los que la Administración Autonómica haya suscrito el oportuno convenio.

La participación en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente solicitud supondrá la aceptación y conocimiento de las bases por la que se rige la misma.

Toda la información relativa a las bases reguladoras de la convocatoria estará disponible en la dirección siguiente de Internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/dgidi/proyectospri/proyectos61004.htm>.

Artículo 4. Cuantía de las ayudas

Modalidad A): La cuantía máxima de la ayuda, y los módulos a aplicar en función de su duración, del coste de la vida y de la distancia a que está el país de destino no podrá superar los 5.000 € por estancia breve.

Modalidad B): Para los congresos que se celebren en España y Portugal, la cuantía máxima será de 300 € y para los que se celebren en otros países, la cuantía máxima será de 900 € graduándose en función de la distancia existente hasta el país de celebración del Congreso.

Artículo 5. Crédito disponible para estas ayudas

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 346.459,62 € con cargo a la aplicación presupuestaria

2005.16.06.542B.481.00 Superproyecto/Proyecto 2005.16.006.9001 / 2005.16.006.0007.00 de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2005. Esta cantidad podrá incrementarse en el caso de que exista disponibilidad presupuestaria.

2. De las cantidades indicadas anteriormente se destinará el 70% para las ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y centros de investigación del extranjero (Modalidad A), y el 30% para las ayudas para la participación en congresos nacionales e internacionales (Modalidad B). En el caso en que en alguno de estos tipos de ayuda no hubiese suficientes solicitudes susceptibles de ser aprobadas para agotar el crédito previsto, el crédito excedente podrá aplicarse a la otra modalidad de las de esta convocatoria.

Estas ayudas están cofinanciadas por el FSE, y encuadradas en el Eje 2, Medida 2.1. del POI 20002006, con participación del 75%.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera Protección de datos.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el formulario y el adecuado uso de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sobre los datos suministrados se ejercerán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que consideren oportuno los interesados.

Segunda. Autorización para obtener datos y certificaciones.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, relativo a la acreditación de las obligaciones frente a la Hacienda Autonómica, y teniendo en cuenta los artículos 9 y 12.2 de la susodicha norma, en el modelo de solicitud normalizado establecido en los Anexos VI y VIII del Decreto 109/2005, de 26 de abril, se contempla un apartado a fin de que los interesados otorguen autorización expresa a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para que los datos objeto de aportación por los mismos que hayan de ser emitidos por las Administraciones Públicas y sus organismos dependientes puedan ser directamente recabados de oficio mediante certificaciones que acrediten el hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Publicidad Comunitaria

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir con las obligaciones de identificación, publicidad información pública prevenidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financieras con ayudas de la Junta de Extremadura y Reglamento (CE) N° 1159/2000, de 30 de mayo.

Segunda. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 29 de junio de 2005.

El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 29 de junio de 2005 por la que se convocan ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos a grupos extremeños de investigación.

El III PRI+D+I de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 29 de marzo de 2005, recoge las bases de actuación en política científica y tecnológica de la Región, con el fin primordial de desarrollar y explotar sus potencialidades, buscando favorecer el crecimiento económico, el empleo y el fomento de la innovación como factor decisivo en la competitividad, a través de la adecuada coordinación y cooperación entre los diversos agentes ejecutores del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura (Administración, centros públicos de investigación e innovación y empresas, fundamentalmente), así como las sinergias con los diferentes Planes Regionales de otras Comunidades Autónomas, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, y el VI Programa Marco de la Unión Europea.

Todo ello, mediante la estructuración de una adecuada política científica y tecnológica regional, orientada al desarrollo de seis Programas Temáticos, que se aplican con carácter vertical a otros tantos sectores de la economía y la sociedad extremeña, y cuatro Programas Horizontales, de carácter transversal, que se aplican a todo el Sistema.

Por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se modifica la denominación y se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asignando a la Consejería de Infraestructuras y

Desarrollo Tecnológico, entre otras, las competencias que en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, informática, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, incluidos los centros y parques tecnológicos, venían ejerciendo el resto de las Consejerías y departamentos de la Junta de Extremadura.

Mediante el Decreto 109/2005, de 26 de abril (D.O.E. nº 50 de 3 de mayo) se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del III PRI+D+I, 2005-2008, y se adecúa dicho régimen a lo previsto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dictada por la Administración del Estado al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1 apartados 13, 14 y 18 de la Constitución.

Entre las subvenciones que regula el Decreto 109/2005, de 26 de abril, se recogen las destinadas a facilitar la incorporación a grupos extremeños de investigación de científicos, humanistas y tecnólogos de valía reconocida, nacionales residentes fuera de Extremadura o extranjeros, cuando por la singularidad de sus conocimientos puedan aportar una colaboración cualificada al esfuerzo de investigación y desarrollo tecnológico regional, reguladas de manera específica, como modalidad de ayuda, en el Capítulo VII del Título III del Decreto, cuyo objeto es la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a las que podrán optar los investigadores principales de los grupos de investigación de la Universidad de Extremadura o de otros Centros Públicos de Investigación de la Comunidad Autónoma, conjuntamente con el investigador visitante propuesto.

El artículo 5 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dispone que los procedimientos de concesión de las ayudas previstas en este Decreto se iniciarán mediante Orden del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, que deberán contener, como mínimo, la aplicación presupuestaria a la que se imputan las ayudas y cuantía total máxima destinada como crédito disponible, y la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Disposición Adicional Primera del Decreto 109/2005, de 26 de abril,

DISPONGO:

Artículo 1. Convocatoria y apertura del plazo de presentación de solicitudes.

1. Por la presente Orden se convocan ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos a grupos extremeños de investigación, en el marco de los Programas y las prioridades establecidas por el III PRI+D+I (2005-2008), reguladas por el

Decreto 109/2005, de 26 de abril de 2005 (D.O.E. nº 50, de 3 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

2. Se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria, que será de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Las ayudas a otorgar al amparo de la presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras que establecen los Títulos I y II y el Capítulo VII del Título III del Decreto 109/2005, de 26 de abril (D.O.E. nº 50 de 3 de mayo), y en todo aquello no expresamente regulado en el mismo, por lo establecido con carácter básico en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas contenidas en la Disposición Adicional 7ª de la Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005, así como el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, en lo que no se oponga a lo anterior.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los investigadores principales de los grupos de investigación de la Universidad de Extremadura o de otros Centros Públicos de Investigación de la Comunidad Autónoma, conjuntamente con el investigador invitado propuesto.

2. El investigador nacional o extranjero invitado deberá poseer el título de Doctor y poseer una experiencia demostrable en docencia y/o investigación en un Departamento o Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico, por un mínimo de cuatro años.

3. A un mismo investigador invitado no se le podrá conceder estas ayudas en más de dos años consecutivos o tres alternos.

Artículo 3. Cuantía de las subvenciones.

La cuantía máxima de la ayuda será:

a) De 2.000 euros brutos mensuales, sobre las que habrá de practicarse la retención correspondiente, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Dicha cuantía será homogénea para todos los beneficiarios de esta modalidad de ayuda.

b) Seguro de accidente, y de asistencia sanitaria cuando se solicitara por no tener derecho a los beneficios del sistema estatal de Seguridad Social, extensible en este caso, a petición del interesado, al cónyuge e hijos del beneficiario que le acompañen.

c) Una ayuda única de viaje de ida y vuelta entre el lugar de residencia habitual y el Centro de incorporación, hasta un máximo de 1.000 euros, y sólo cuando se resida fuera de España, en función de la distancia del país de procedencia.

Artículo 4. Modelos y lugares de presentación.

1. Las solicitudes para la obtención de las ayudas se presentarán en el modelo oficial que se establece en el Anexo VII del Decreto 109/2005, de 26 de abril, acompañado de la Declaración Responsable que recoge el Anexo X del mismo, junto con la documentación exigida por el artículo 87 del citado Decreto.

2. Las solicitudes y demás documentación exigida se presentarán en los Registros de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en los Centros de Atención Administrativa (C.A.D.) de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4. de la LRJPAC. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos, deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado. También podrán presentarse en aquellos Ayuntamientos con los que la Administración Autonómica haya suscrito el oportuno convenio.

La participación en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente solicitud supondrá la aceptación y conocimiento de las bases por la que se rige la misma.

Toda la información relativa a las bases reguladoras de la convocatoria estará disponible en la dirección siguiente de Internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtdti/proyectospri/proyectos61004.htm>.

Artículo 5. Crédito disponible para estas ayudas.

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 45.075 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2005.16.06.542B.481.00 Superproyecto/Proyecto 2005.16.006.9001/2005.16.006.0007 de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2005. En el ejercicio 2006 se destinarán a estas ayudas la cantidad de 15.026 euros con cargo al mismo Superproyecto/Proyecto y a la aplicación presupuestaria que corresponda.

2. Estas Ayudas están cofinanciadas por el FSE, y encuadradas en el Eje 2, Medida 2.1. del POI 2000-2006, con la participación del 75%, con destino a las ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos a grupos extremeños de investigación.

3. Estas ayudas podrán incrementarse en el caso de que exista disponibilidad presupuestaria.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Protección de datos.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto

125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el formulario y el adecuado uso de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sobre los datos suministrados se ejercerán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que consideren oportuno los interesados.

Segunda. Autorización para obtener datos y certificaciones.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, relativo a la acreditación de las obligaciones frente a la Hacienda Autonómica, y teniendo en cuenta el artículo 9 y 12,2 de la susodicha norma, en el modelo de solicitud normalizado establecido en el Anexo VII del Decreto 109/2005, de 26 de abril, se contempla un apartado a fin de que los interesados otorguen autorización expresa a la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para que los datos objeto de aportación por los mismos que hayan de ser emitidos por las Administraciones Públicas y sus organismos dependientes puedan ser directamente recabados de oficio mediante certificaciones que acrediten el hallarse al corriente de la obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Publicidad Comunitaria.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir con las obligaciones de identificación, publicidad e información pública prevenidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financieras con ayudas de la Junta de Extremadura y Reglamento (CE) N° 1159/2000, de 30 de mayo.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 29 de junio de 2005.

El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y las Direcciones Generales de la Consejería de Desarrollo Rural, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y las Direcciones Generales de la Consejería Desarrollo Rural, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 77.2 del mismo texto legal sobre la suplencia,

RESUELVO:

1. En las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde a la

Directora General de Administración Local se ejercerán por el Secretario General, durante el periodo comprendido desde el día 18 a 22 de julio, ambos inclusive y, por el Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, durante el periodo comprendido desde el día 1 al 15 de agosto, ambos inclusive.

2. En las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Secretario General se ejercerán por el Director General Desarrollo e Infraestructuras Rurales durante el periodo comprendido desde el 1 al 22 de agosto, ambos inclusive.

3. En las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho de asuntos cuya competencia corresponde al Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales se ejercerán por el Secretario General durante el periodo comprendido desde el 1 al 21 de septiembre, ambos inclusive.

Mérida, 1 de julio de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de interinos excluidos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2004/2005.

El Decreto 55/2001, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de interina de puestos de trabajo de personal docente

no universitario (D.O.E. núm. 45, de 19 de abril), dispone en su artículo 10.4 que serán excluidos de la lista en todas las especialidades en las que figuren, y con carácter definitivo, quienes rechacen la interinidad que de acuerdo con la lista les corresponda y quienes habiéndose incorporado a un puesto de trabajo docente renuncien a él.

Por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 16 de mayo de 2005 (D.O.E. núm. 61 de 28 de mayo) se ordenaba la exposición de la lista provisional de excluidos por haber rechazado un puesto de trabajo durante el curso 2004/2005 en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Una vez analizadas las alegaciones efectuadas por los interesados, esta Dirección General de Política Educativa,

HA RESUELTO:

Primero. Resolver las reclamaciones interpuestas contra la lista provisional de excluidos exponiendo las desestimadas, con expresión de la causa de desestimación, en los lugares señalados en apartado tercero.

Segundo. Elevar a definitivas las listas provisionales de interinos excluidos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2004/2005.

Tercero. Ordenar la exposición de las listas mencionadas en las siguientes dependencias:

- Dirección General de Personal Docente, Plaza de España, 8. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 4 de julio de 2005.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema específico de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, en la Categoría de Ayudantes de Oficios—Servicios Generales— de esta Universidad, en el marco del plan de consolidación del empleo temporal.

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarla a efectos por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo vigente.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 20.1, en concordancia con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica de Universidades, por el artículo 93, en concordancia con el artículo 207, de los Estatutos de esta Universidad, y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios y mediante un proceso de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y por la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, y en consecuencia con lo establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Universidad de Extremadura, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, acuerda convocar Concurso-oposición libre para cubrir la plaza de personal laboral que se indican en la norma 1.1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

I. Normas Generales

1.1) Se convoca Concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante de Oficios—Servicios Especiales— (Grupo IV-B).

1.2) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquélla en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Extremadura, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre).

1.3) Funciones de las plazas convocadas y jornada de trabajo.

1.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría de Ayudantes de Oficios —Servicios Generales—.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Extremadura, y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5) El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1) Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los aspirantes que reúnan los requisitos generales de acceso a los empleos públicos, y en particular:

a) Tener nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Tener un grado de discapacidad psíquica del 33% originada por retraso mental o inteligencia límite.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Certificado de Escolaridad o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

e) No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Universidad de Extremadura o de cualquier Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

g) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena,

para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o Servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Registros Generales y Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, según modelo que figura como Anexo IV.

Este modelo también estará disponible en la dirección de Internet (http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/).

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Extremadura.

3.3) La presentación de solicitudes, (ejemplar nº 1, “ejemplar para el órgano convocante”, del modelo de solicitud), podrá hacerse a través de los Registros Generales de la Universidad de Extremadura (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —BADAJOZ—; y Plaza de los Caldereros, 2, 10071 —CÁCERES—), así como en el registro de los Centros Universitarios de Mérida y Plasencia, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud de participación se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Identidad.

b) Certificado del grado de minusvalía expedido por el órgano competente acompañado del Dictamen Técnico, que acredite que la discapacidad psíquica tiene su origen en retraso mental o inteligencia límite. Este requisito se acreditará con un Informe Técnico del grado de minusvalía expedido, a efectos, por los Equipos Técnicos de Valoración y Orientación del CADEX de la provincia en la que el aspirante resida habitualmente, según modelo que figura como Anexo V.

c) En el caso de acreditar méritos por prestación de servicios a la Universidad en las categorías referidas en esta convocatoria,

certificación expedida por el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura, en la que contenga mención expresa de la antigüedad.

d) En el caso de ostentar titulación académica superior a la exigida en el presente proceso selectivo, fotocopia del mismo.

3.4) Los aspirantes que hubieran sido admitidos provisionalmente al proceso selectivo acogiéndose a la convocatoria general aprobada por Resolución de 13 de octubre de 2004 (Diario Oficial de Extremadura de 9 de noviembre de 2004), y así constaran en la Resolución de 18 de enero de 2005 por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la categoría de Ayudantes de Oficios (Servicios Generales) en el marco del Plan de Consolidación de Empleo Temporal de esta Universidad (Diario Oficial de Extremadura de 27 de enero de 2005), estarán eximidos de presentar nueva solicitud de participación en el proceso selectivo, sin perjuicio de presentar en el plazo ahora habilitado la certificación de grado de minusvalía referida en el punto anterior.

Quienes cumplan la precitada obligación documental, serán incorporados de oficio a la relación de aspirantes admitidos que se apruebe tras la finalización del plazo señalado en la presente convocatoria para presentación de solicitudes.

3.5) Los aspirantes quedan exentos del pago de tasa por derechos de examen.

3.6) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad y, en su caso, expresión de la causa de la no admisión.

3.7) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para poder subsanar los defectos.

3.8) En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u

omisiones. La fecha de publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

4. Proceso selectivo

4.1) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La puntuación máxima que se adjudicará a la fase de oposición será de 60 puntos, otorgándosele a la fase de concurso un máximo de 40 puntos.

4.2) La fase de oposición constará de dos pruebas:

Primera prueba. Consistirá en una prueba práctica, en ella se simulará una situación de trabajo en la que el aspirante deberá desarrollar tareas relacionadas con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a ocupar.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de treinta minutos, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

Segunda prueba. Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por un máximo de 20 preguntas que versarán sobre el contenido del programa de estas pruebas, que figura como Anexo I a estas bases. Para superar la prueba será necesario contestar válidamente el 50 por 100 de las mismas.

Por cada pregunta se propondrán cuatro respuestas, siendo, sólo, una de ellas válida.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen, no penalizando las respuestas contestadas erróneamente.

El tiempo máximo disponible para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

4.3) La calificación de la prueba, que será eliminatoria, se realizará de la siguiente forma:

Primera prueba. Se calificará hasta un máximo de treinta puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de quince puntos.

Segunda prueba. Se calificará hasta un máximo de treinta puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de quince puntos.

4.4) En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, a razón de 0,50 puntos por mes o fracción los

servicios prestados a la Universidad de Extremadura en régimen de Laboral temporal, como Ayudantes de Oficios —Servicios Generales—, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que no hubieran sido reconocidos al amparo de la Ley 70/1978.

Igualmente, se valorarán los servicios prestados para la Universidad de Extremadura en Categorías laborales superiores a la de Ayudante de Oficios —Servicios Generales—, a razón de 0,10 puntos por mes de servicio completo.

Asimismo, por acreditar encontrarse en posesión de una titulación académica superior a la exigida en este proceso selectivo, se otorgarán 5 puntos.

4.5) Conforme a lo establecido en la norma 4.1 de esta convocatoria, la puntuación máxima a obtener por los aspirantes en la fase de concurso no podrá superar 40 puntos.

4.6) Finalizada la prueba de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen la misma, con expresión de la puntuación obtenida.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

5. Tribunal Calificador

5.1) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo II de estas bases.

5.2) A los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (BOE del 30 de mayo), el Tribunal tendrá la categoría tercera, con derecho a la percepción de las cuantías por asistencias establecidas en el Anexo IV del mismo.

6. Actuación del Tribunal Calificador

6.1) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y del Secretario (titulares o suplentes) y, al menos, dos miembros más con derecho a voto.

6.2) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Universidad, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial Extremadura resolución

por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el punto anterior.

6.3) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, la cual tendrá lugar, al menos, veinte días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.4) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, así como la interpretación y resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

6.5) El Tribunal podrá proponer al Rectorado la incorporación de asesores especialistas en las funciones de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, sin que ostenten derecho al voto.

La designación por el Rectorado facultará al Presidente del Tribunal para notificar el acuerdo a los afectados, así como para exponer públicamente su nombramiento en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Cáceres y Badajoz).

6.6) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.7) A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal —Negociado de Oposiciones y Concursos del Campus de Cáceres—, Rectorado de la Universidad de Extremadura. Plaza de Caldereros, nº 2. 10071-Cáceres.

6.8) En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados

7.1) El orden de actuación de los opositores para la realización de las diferentes pruebas se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "A", de conformidad con lo establecido en el Anuncio de 29 de marzo de 2005 (Diario Oficial de Extremadura de 2 de abril), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al

resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

7.2) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

7.3) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4) La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

7.5) En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector.

7.6) Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

En el supuesto de que se diesen iguales puntuaciones entre los aspirantes, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la más alta de la prueba práctica. Si persistiera el empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la puntuación dada en la fase de concurso, y si éste persistiera, se tendrán en cuenta, para establecer el orden final, los siguientes criterios:

- Mayor antigüedad en la Categoría de Ayudante de Oficios —Servicios Generales— de la Universidad de Extremadura.
- Mayor antigüedad en la Universidad de Extremadura.
- Mayor grado de titulación académica.

— El orden de actuación de los opositores conforme a lo manifestado en la base 7.1.

Dicha relación se elevará, igualmente, a la Gerencia de la Universidad para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo dicha publicación determinante del plazo a efecto de posible impugnación o recurso.

7.7) En los treinta días siguientes a la finalización del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal depositará en el Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Gestión Personal —Cáceres— el expediente administrativo que haya originado el presente concurso-oposición.

8. Toma de posesión

8.1) Los aspirantes que superen el presente proceso selectivo, para proceder a su contratación como personal laboral fijo, presentará en el Registro General de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación en el Diario Oficial de Extremadura, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación equivalente, acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título académico.
- c) Informe médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se derivan del correspondiente nombramiento, expedido por el Servicio de Prevención de esta Universidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

8.2) Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

8.3) Los aspirantes seleccionados se incorporarán a su puesto de trabajo, previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad, quedando sometido a un periodo de prueba de un mes de duración.

Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, se adquirirá la condición de personal laboral fijo.

9. Lista de espera

9.1) Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que habiendo superado al menos el primer ejercicio, no hubieran obtenido plaza, al objeto de ofertarles las vacantes temporales de la misma categoría que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura. Los casos de empate en puntuación total se dirimirán según el criterio establecido en el norma 7.6.

9.2) Una vez constituida la lista de espera, que será pública, las contrataciones se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir.

9.3) En caso de renuncia a la incorporación o de imposibilidad material de contacto no imputable a la Universidad de Extremadura, se perderá el derecho a futuros llamamientos, y se acudirán al siguiente candidato de la lista por orden de puntuación.

9.4) Cuando en el cómputo total del/de los contrato/s de una persona no rebase los seis meses, en el período de un año, volverá a la lista de espera cinco puestos más atrás del aspirante que en aquellos momentos ocupe el primero, en caso contrario volverá al final de la lista.

9.5) Se creará una Comisión de seguimiento y control de la lista de espera, integrada, al menos, por dos miembros del Comité de Empresa y dos miembros representando a la Gerencia de la Universidad.

9.6) La lista de espera perderá su vigencia una vez que se celebren pruebas selectivas de personal laboral de la misma categoría y especialidad, momento en el cual será sustituida por la que resulte de dicho proceso.

10. Norma final

10.1) Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2) La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que, alternativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo, anteriormente, citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal calificador de las pruebas, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992.

Badajoz, 16 de junio de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

ANEXO I

TEMARIO

1. La jornada de trabajo del personal laboral de la Universidad de Extremadura conforme al Convenio Colectivo aplicable al mismo.

2. Estructura de la Universidad: Centros propios y Departamentos.

3. Órganos colegiados de representación y gobierno de la Universidad: Claustro Universitario, Consejo Social y Consejo de Gobierno.

4. Organos unipersonales de representación y gobierno de la Universidad: Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Decanos y Directores de Centros.

5. Distinción entre colectivos que integran la comunidad universitaria: personal docente e investigador, estudiantes y personal de administración y servicios.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Antonio Hidalgo García, Vicerrector de Profesorado y Departamentos de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

— D. Juan Carlos Pajuelo Morán, en representación de la Universidad de Extremadura.

— D^a Ángela Campos Sánchez, en representación de la Universidad de Extremadura.

— D^a Lucía Álvarez Royano, en representación del Comité de Empresa.

— D. Luis Espada Iglesias, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

— D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de Sección de Gestión de Personal de la Universidad de Extremadura.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Francisco Álvarez Arroyo, Secretario General de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

— D. Antonio Moreno Gómez, en representación de la Universidad de Extremadura.

— D. Fernando Labrador Fernández, en representación de la Universidad de Extremadura.

— D. Germán Fernández Corrales, en representación del Comité de Empresa.

— D. Ernesto Vázquez Medina, en representación del Comité de Empresa.

Secretaria:

— D^a María Jesús Garay Cano, Jefa de Negociado de Oposiciones y Concursos (Badajoz) de la Universidad de Extremadura.

ANEXO III

D./D^a,
 con domicilio en,
 y con Documento Nacional de Identidad número,
 y nacionalidad declaro bajo juramento/prometo, a efectos de ser nombrado Ayudante de Oficios —Servicios Especiales— de la Universidad de Extremadura:

— Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

— O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 2005.

(firma)



ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

CONVOCATORIA

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría		Código		2. Fecha de Resolución de la convocatoria		Código 142		3. Forma de acceso	
4. Fecha D.O.B		5. Provincia de examen						6. Minusvalía	
Día		Mes		Año				%	
7. Reserva para discapacitados				8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma					

DATOS PERSONALES

9. DNI/NIE		10. Primer Apellido		11. Segundo Apellido		12. Nombre		
13. Fecha de nacimiento		14. Sexo		15. Provincia de nacimiento		16. Localidad de nacimiento		
Día		Mes		Año		Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		
17. Teléfono con prefijo			18. Domicilio: Calle o plaza y número				19. Cód Postal	
20. Domicilio: Municipio			21. Domicilio: Provincia		22. Domicilio: Nación			

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la convocatoria							
Otros Títulos oficiales							

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de 200.....

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura

ANEXO V**INFORME TÉCNICO**

Sistema específico de acceso de las personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la función pública de la Administración de la Universidad de Extremadura, convocado por Resolución 2005.

INFORME DEL EQUIPO TÉCNICO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE EXTREMADURA

EL PRESIDENTE DEL EQUIPO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN de la provincia de competente para emitir Dictámenes Técnicos Facultativos en aplicación del artículo 8 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre,

CERTIFICA que D./D^a: _____ con D.N.I.

_____, con domicilio en _____
C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____
participante en el proceso selectivo, por el sistema específico de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, para la cobertura de puestos de trabajo de personal laboral en la Categoría de Ayudantes de Oficios -Servicios Generales- de la Universidad de Extremadura, tiene acreditadas a fecha 1 de abril de 2005, las circunstancias siguientes:

1º.- Acredita una discapacidad originada por retraso mental igual o superior al 33%¹ (SI) (NO)

2º.- Puede desempeñar las tareas del puesto de trabajo sin precisar una disponibilidad y supervisión constante para ello² (SI) (NO)

Fdo./

¹ Téchese lo que no proceda.

² Orientación en el tiempo y en el espacio. Mirar. Realizar de manera autónoma el aseo y la higiene personal. Evitar riesgos y pedir ayuda. Adquisición de aprendizajes básicos y aplicación de los conocimientos adquiridos. Emitir, recibir y comprender mensajes verbales sencillos. Transmitir información correctamente. Leer y escribir de manera comprensiva textos cortos (3 o 4 oraciones). Leer y escribir la numeración hasta las unidades de millar. Calcular operaciones matemáticas sencillas: sumar, restar y multiplicar. Realizar tareas de clasificación, ordenación y seriación. Desplazarse autónomamente de un lugar a otro. Permanecer de pie y sentado. Sostener objetos con las manos y pasarlos de una mano a otra. Capacidades manipulativas relacionadas con las tareas del puesto de trabajo: agarrar, presionar, girar, cortar, pegar, plegar, enroscar, ensamblar y empaquetar. Trasladar objetos de tamaño mediano. Empujar, levantar y cargar pesos. Realizar esfuerzo físico de forma continuada. Llevar a cabo tareas sencillas de forma independiente. Utilizar normas de cortesía en las relaciones con otras personas, mostrando respeto y tolerancia. No presentar problemas de conducta que dificulten la convivencia o el desempeño del puesto de trabajo. Resolver problemas cotidianos en el ámbito laboral.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la fábrica de concentrado y cubitado de tomate, en el término municipal de Don Benito, promovida por “Pronat, Soc. Coop. de Ulterior Grado”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 26 de mayo de 2004 tiene entrada en la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) a nombre de PRONAT, SOC. COOP. DE ULTERIOR GRADO, de la Fábrica de Concentrado y Cubitado de tomate, en el término municipal de Don Benito (Badajoz).

Segundo. El proyecto consiste en la instalación de una Fábrica para la elaboración de dos tipos de productos derivados del tomate: concentrado de tomate y cubitado de tomate, siendo la capacidad de la industria de 2.850 a 3.000 Tm/día de tomate fresco. Esta actividad industrial está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

El proyecto se realizará en las Parcelas 3 y 4 del Polígono Catastral 220 del término municipal de Don Benito.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la solicitud de AAI fue sometida al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 70, de 19 de junio de 2004. Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Dentro del procedimiento de autorización se ha recabado informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG), sobre la adecuación de la instalación a todos aquellos aspectos de su competencia, según el artículo 19 de la Ley 16/2002. El informe se recibió en sentido favorable con fecha de 27 de agosto de 2004. El condicionado de este informe se incluye en esta resolución.

Quinto. En el trámite de audiencia a los interesados, según el artículo 20 de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación, con fecha de 27 de abril de 2005, se envía borrador de la propuesta de resolución al Ayuntamiento de Don Benito, a CHG

y al promotor del proyecto, para manifestar su conformidad a la propuesta de resolución. El promotor y CHG manifestaron su conformidad al documento mediante escritos recibido con fechas de 13 y 19 de mayo del 2005, respectivamente. El Ayuntamiento de Don Benito mediante comunicado recibido con fecha de 15 de junio de 2005 manifiesta que el proyecto de construcción de la industria transformadora de tomate de PRONAT es susceptible de obtener licencia de apertura y obra por parte de este Ayuntamiento, siempre y cuando con carácter previo obtenga la calificación, uso y aprovechamiento del suelo por parte de la Junta de Extremadura, según establece la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por ubicarse la instalación en suelo clasificado como no urbanizable por el Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La DGMA de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente es el órgano competente para la resolución del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.h. de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

Segundo. La instalación de referencia se encuentra en las categorías 9.1.b.2. y 1.1.b. del anejo I de la Ley 16/2002, relativas a “Instalaciones para el tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral)” e “Instalaciones de combustión con una potencia térmica de combustión superior a 50 MW, concretamente instalaciones de cogeneración, calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal” respectivamente.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia, por la presente:

SE RESUELVE:

OTORGAR la Autorización Ambiental Integrada a PRONAT, SOC. COOP. DE ULTERIOR GRADO, para la Fábrica de Concentrado y Cubitado de tomate, ubicada dentro del Polígono Catastral 220, las Parcelas 3 y 4, del término municipal de Don Benito (Badajoz), con nº de expediente AAI 04/9.1.b.2/2, a los efectos recogidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, señalando que en el ejercicio de la actividad se deberá cumplir el condicionado fijado a continuación, sin perjuicio de las prescripciones de cuantas normativas sean de aplicación a la actividad industrial en cada momento.

— a — Tratamiento y gestión de los residuos

Residuos no peligrosos

I. La presente resolución autoriza la generación de los siguientes residuos no peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO SEGÚN LA LER (Lista Europea de Residuos)	OBSERVACIONES
Piedras, arenas, trozos de plantas	Residuos contenidos en las materias primas	02 03 99	Estos residuos se gestionarán como abono agrícola
Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugación y separación	Residuos constituidos por compuestos naturales procedentes de restos de materias primas fácilmente degradables	02 03 01	Atendiendo a su caracterización y composición estos residuos se gestionarán bien como alimentación animal, abono agrícola o bien para la obtención de compost en algunos de los Ecoparques gestionados por la Junta de Extremadura. En el caso en que su eliminación sea la aplicación controlada como fertilizante agrícola, se regulará conforme a la legislación de lodos en aplicación.
Lodos del tratamiento in situ de efluentes	Residuos producidos en la depuración biológica de la planta depuradora de aguas residuales	02 03 05	
Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	Residuos constituidos por compuestos naturales procedentes de restos de materias primas alterados por algún agente físico, químico o biológico y por lo tanto no sean aptos para la elaboración de productos alimenticios	02 03 04	
Envases de papel y cartón	Materias primas o auxiliares	15 01 01	Gestor Autorizado de Residuos No Peligrosos (GARNP)
Envases de plástico	Materias primas o auxiliares	15 01 02	GARNP
Metales	Chatarra	20 01 40	GARNP
Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37	Maderas generadas por actividades auxiliares	20 01 38	GARNP
Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos	Escombros de obras de construcción	17 01	GARNP

Residuos Peligrosos

2. La presente resolución autoriza la generación de los siguientes residuos peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO SEGÚN LA LER (Lista Europea de Residuos)
Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Residuos biosanitarios microbiológicos procedentes del análisis microbiológico del producto	18 01 03*
Aceites agotados	Cualquier tipo de maquinaria	13 02*
Filtros de aceite usados y trapos de limpieza impregnados contaminados por sustancias peligrosas	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	15 02 02*
Baterías	Acumuladores de Energía.	16 06 *
Tubos Fluorescentes	Iluminación de instalaciones	20 01 21*
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.	Ácido Nítrico, aceites, etc	15 01 10*

Cualquier otro residuo no mencionado en esta autorización, deberá ser comunicado a esta DGMA, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada que deberá llevar a cabo el Titular de la Autorización Ambiental Integrada (TAAI) de tales residuos.

3. Antes de que dé comienzo la actividad deberá justificarse ante esta DGMA que tipo de gestión y que Gestores Autorizados, en su caso, se harán cargo de los residuos generados con el fin último de su valorización o eliminación. Éstos deberán estar registrados como Gestores de Residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según corresponda. La DGMA procederá entonces a la inscripción en el registro de productores de Residuos Peligrosos.

4. Los residuos peligrosos generados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, reglamento para la ejecución de la Ley Básica de RTP's. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses.

5. Los residuos no peligrosos generados en el complejo industrial se depositarán temporalmente en las instalaciones, con carácter previo a su eliminación o a su valorización, por tiempo inferior a 2 años. Sin embargo, si el destino final de estos residuos es la eliminación mediante vertido en vertedero el tiempo permitido no podrá sobrepasar el año, según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

— b — Medidas de protección y control de la contaminación atmosférica

1. Las instalaciones se diseñarán, equiparán, construirán y explotarán de modo que eviten emisiones a la atmósfera que provoquen una contaminación atmosférica significativa a nivel del suelo. En particular, los gases de escape serán liberados de modo controlado y de acuerdo con lo establecido en esta AAI por medio de chimeneas que irán asociadas a cada uno de los focos de emisión. La altura de las chimeneas, así como los orificios para la toma de muestra y plataformas de acceso se determinarán de acuerdo a la Orden del 18 de octubre de

1976, sobre la prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera.

2. El complejo industrial consta de 2 focos de emisión principales que se corresponderán con las chimeneas correspondientes a las dos calderas de 26,5 MW de potencia calorífica unitaria, que supone un total instalado de 53 MW. El combustible empleado en estas calderas será Gas Natural Licuado.

3. Valores Límite de Emisión (VLE) a la Atmósfera:

CONTAMINANTE	VLE
Monóxido de carbono (CO)	50 ppm
Cloruro de hidrógeno (HCl)	10 mg/Nm ³
Fluoruro de hidrógeno (HF)	1 mg/Nm ³
Partículas (Partículas Totales)	5 mg/Nm ³
Dióxido de azufre (SO ₂)	5 mg/Nm ³
Monóxidos de nitrógeno (NO _x) expresados como dióxido de nitrógeno (NO ₂)	150 mg/Nm ³
Arsénico y sus compuestos, expresados en arsénico (As)	0,5 mg/Nm ³
Cadmio y sus compuestos, expresados en cadmio (Cd)	0,5 mg/Nm ³
Cromo y sus compuestos, expresados en cromo (Cr)	0,5 mg/Nm ³
Níquel y sus compuestos, expresados en níquel (Ni)	0,5 mg/Nm ³
Plomo y sus compuestos, expresados en plomo (Pb)	0,5 mg/Nm ³

Los VLE serán valores medios, medidos a lo largo de un período de muestreo de un mínimo de 30 minutos y un máximo de 8 horas, y considerando un contenido de O₂ del 3%.

— c — Medidas de protección y control de la contaminación de las aguas

1. La red de saneamiento estará formada por una acometida para aguas pluviales, que se conducirá a un canal de desagüe, otra de fecales que se conducirá al colector municipal, y la correspondiente a aguas residuales del proceso productivo.

2. El medio receptor de estos vertidos será el río Guadiana, zona de categoría II, según clasificación del Anexo IV del Reglamento del

Dominio Público Hidráulico (RDPH). Las coordenadas UTM del punto de incorporación al regato son X = 250.710; Y = 4.320.690.

3. El volumen anual máximo de aguas residuales depuradas que se autoriza verter al río Guadiana es de 360.000 m³.

4. Las características cualitativas del vertido autorizado deberán cumplir los siguientes VLE:

CONTAMINANTE/PARÁMETRO	VLE
Sólidos en suspensión	Menor o igual a 35 mg/l.
DBO ₅	Menor o igual a 25 mg/l.
DQO	Menor o igual a 125 mg/l.
Nitrógeno Total	Menor o igual a 15 mg/l.
Fósforo Total	Menor o igual a 2 mg/l.
Cloruros	Menor o igual a 50 mg/l.

Los VLE no podrán alcanzarse mediante técnicas de dilución.

— d — Consideraciones Generales

1. Consideraciones en cuanto a las Instalaciones.

1.1. En la medida de lo posible se adecuará las edificaciones al entorno rural en que se ubican. En cualquiera de los elementos constructivos no deben utilizarse tonos brillantes.

1.2. Proceder, previamente al comienzo de las obras y sus correspondientes movimientos de tierras, a la retirada selectiva del substrato edáfico para su utilización en las labores de restauración definitiva. Dicho substrato se acopiará en montones no superiores a los 2 metros de altura para garantizar el mantenimiento de sus características físicas y químicas esenciales. Al finalizar los trabajos, se llevará a cabo una limpieza general de todos aquellos restos generados durante la fase de obras.

2. Plan de ejecución.

2.1. Las obras e instalaciones que se autorizan deberán finalizarse en un plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se comunique la resolución por la que se otorga la AAI.

2.2. Dentro del plazo indicado en la condición anterior el TAAI deberá aportar un certificado, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, que acredite que las obras e instalaciones realizadas para el tratamiento y

evacuación adecuados de las aguas residuales, emisiones atmosféricas, residuos o cualquier otro condicionado reflejado en esta AAI, se han ejecutado conforme a lo establecido en la documentación presentada y en las condiciones de la AAI, de forma que la CHG y la DGMA, en cuanto a las competencias establecidas para cada organismo, giren una visita de comprobación y se extienda un acta de puesta en servicio que apruebe favorablemente las obras e instalaciones autorizadas a través de estos organismos.

2.3. El TAAI comunicará a la DGMA la finalización de las obras e instalaciones autorizadas, a los efectos de proceder al reconocimiento final de las medidas contempladas en esta AAI.

— e — Control y Seguimiento

1. Deberá remitirse anualmente, entre el 1 de enero y el 31 de marzo, o cuando esta DGMA lo solicite, los datos requeridos para el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER); datos que serán validados por la DGMA.

2. El muestreo y análisis de todos los contaminantes, así como los métodos de medición de referencia para calibrar los sistemas automáticos de medición, se realizarán con arreglo a las normas CEN. En ausencia de las normas CEN, se aplicarán las normas ISO, las normas nacionales, las normas internacionales u otros métodos alternativos que estén validados o acreditados, siempre que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente.

3. Los equipos dispondrán cuando sea posible de un certificado oficial de homologación para la medición de la concentración de cada contaminante que se analizan, otorgado por alguno de los organismos oficialmente reconocidos en los Estados Miembros de la Unión Europea, en los países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o, cuando haya reciprocidad, en terceros países.

4. Esta DGMA aprobará la localización de los puntos de medición y muestreo, que deberán ser accesibles para la realización de las medidas necesarias.

• Residuos:

5. El TAAI deberá llevar un registro de todos los residuos generados, en relación a los residuos peligrosos. Este registro deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, reglamento para la ejecución de la Ley Básica de RTP's con la redacción dada por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, que modifica el reglamento anterior. Así mismo deberá registrar y conservar los documentos de aceptación de los residuos en las instalaciones de tratamiento, valorización o eliminación y los ejemplares de los documentos de

control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

6. Antes de dar traslado de los residuos peligrosos a una instalación para su valorización o eliminación deberá solicitar la admisión de los residuos y contar con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor destinatario de los residuos, cuando así lo especifique la legislación de aplicación en cada caso.

7. En caso de desaparición, pérdida o escape de cualquier tipo de residuo deberá informarlo a esta DGMA.

• Contaminación Atmosférica:

8. En las instalaciones se realizarán, de conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores, las siguientes mediciones de las emisiones atmosféricas:

a) Se deberá efectuar por lo menos una vez al mes durante el período de campaña (julio-octubre) una medición de las siguientes sustancias: NO_x , CO, Partículas, HCl, HF, SO_2 .

b) Al menos una medición anual durante el período de campaña de Metales Pesados (As, Cd, Cr, Ni y Pb).

9. En estas mediciones, los niveles de emisión (media de una hora) medidos a lo largo de ocho horas —tres mediciones— no rebasarán los VLE, si bien se admitirá, como tolerancia de medición, que puedan superarse estos VLE en el 25% de los casos en una cuantía que no exceda del 40%. De rebasarse esta tolerancia, el período de mediciones se prolongará durante una semana, admitiéndose, como tolerancia global de este período, que puedan superarse los VLE en el 6% de los casos en una cuantía que no exceda del 25%.

10. En todas las mediciones realizadas deberán reflejarse caudales de emisión de gases contaminantes expresada en condiciones normales, concentración de oxígeno, presión, temperatura y contenido de vapor de agua de los gases de escape.

11. Cuando las mediciones tomadas muestren que se han superado los VLE a la atmósfera, se informará inmediatamente a la autoridad competente.

12. Todas estas mediciones a la atmósfera deberán recogerse en un libro de registro foliado y sellado por esta DGMA en el que se harán constar de forma clara y concreta, los resultados de las mediciones y análisis de contaminantes, así como una descripción del sistema de medición; fechas y horas de limpieza y revisión periódica de las instalaciones de depuración; paradas por averías, así como cualquier otra incidencia que hubiera surgido en el funcionamiento de la instalación.

• Vertidos:

13. Relativos a las emisiones de aguas residuales, el TAAI deberá informar a la DGMA y a la CHG sobre el funcionamiento de las instalaciones de tratamiento de las aguas residuales, para lo cual presentará:

13.1. Declaración analítica periódica, realizada por una empresa que haya obtenido el título de entidad colaboradora conforme a lo dispuesto en el artículo 255 del RDPH, que al menos quincenalmente durante la campaña de elaboración de concentrado de tomate procederá a la lectura de los caudales vertidos, la toma de una muestra en la arqueta de control, sobre la que se efectuarán los análisis de los parámetros especificados en el punto de vertido, así como de los parámetros coliformes totales, coliformes fecales, y cloro residual total. Asimismo procederá a tomar una muestra de agua, sobre la que analizará los parámetros coliformes totales, coliformes fecales y cloro residual total, en cada uno de los siguientes puntos:

— El desagüe de riego receptor del vertido, en un punto próximo a su desembocadura en el río Guadiana.

— El río Guadiana, a unos 20 m. Aguas arriba de la desembocadura del desagüe de riego.

— El río Guadiana, en un punto de aguas fluyentes situado en un tramo intermedio entre la desembocadura del desagüe de riego y el vertido de la EDARU de Don Benito.

Hasta el plazo máximo de un año, contados desde la entrada en vigor de las condiciones a que se refiere el apartado 2 del citado artículo 255 del RDPH, esta actividad podrá ser desempeñada por una Empresa Colaboradora de Organismos de Cuenca en materia de control de vertidos de aguas residuales, regulada por la Orden de 16 de julio de 1987, publicada en el B.O.E. de 4 de agosto de 1987.

Los resultados analíticos obtenidos, junto con la lectura de caudales, se remitirán a la DGMA y a CHG en un plazo no superior a quince días desde la fecha de toma de las muestras.

13.2. Autocontrol, que deberá efectuar el TAAI sobre las características cuantitativas del vertido, será de al menos una muestra diaria durante la campaña de elaboración de concentrado de tomate. Sobre tales muestras efectuará los análisis de los parámetros especificados en el apartado. Estos resultados serán enviados al menos semanalmente durante la campaña de elaboración de concentrado de tomate a la DGMA y a la CHG.

13.3. Informe anual, a remitir por el TAAI dentro del primer mes de cada año, conteniendo las incidencias y los principales datos relativos a la explotación del año anterior de las instalaciones de tratamiento.

14. El TAAI deberá llevar al día un registro documental en el que figure los datos de interés relativos a la explotación de todo el sistema de gestión y evacuación de las aguas residuales; debiendo diligenciarse previamente por la CHG los documentos a utilizar.

Esta documentación estará a disposición de la CHG a petición de la misma, debiendo mantenerse por el TAAI la documentación referida a cada año natural durante al menos los cinco años siguientes.

15. Con independencia de los controles referidos en los apartados anteriores, la DGMA y la CHG podrá efectuar cuantos análisis e inspecciones estime convenientes para comprobar las características del vertido que se estuviese produciendo y el rendimiento y funcionamiento de las instalaciones de depuración y evacuación.

• Ruido:

16. Antes de la puesta en marcha definitiva de la fábrica, se procederá a la medición de ruidos para asegurar que el nivel es inferior al establecido en la normativa vigente.

— f — Prescripciones Finales

1. La AAI objeto de la presente resolución tendrá una vigencia de 8 años, en caso de no producirse antes modificaciones sustanciales en las instalaciones que obliguen a la tramitación de una nueva autorización, o se incurra en alguno de los supuestos de revisión anticipada de la presente Autorización previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. El titular de la instalación deberá solicitar la renovación de la AAI 10 meses antes, como mínimo, del vencimiento del plazo de vigencia de la actual resolución.

2. El otorgamiento de la presente resolución de AAI, precederá a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que le sean obligatorias, según lo especificado en el apartado 2 del artículo 11 de la Ley 16/2002.

3. En aplicación del artículo 113 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en relación con el artículo 289 y siguientes del RDPH, el TAAI deberá abonar anualmente un canon de control de vertido (C) cuyo importe se obtiene como el producto del

volumen de vertido autorizado (V) por el precio unitario de control de vertido (P).

$$C = V \times P$$

Donde el precio unitario de control de vertido (P) se calcula multiplicando el precio básico por metro cúbico (0,03005 euros) por un coeficiente (K) determinado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el ANEXO IV apartado D) del RDPH, de donde se deducen los siguientes factores:

	Descripción	Factor
Características del vertido	Industria Clase I	1
Grado de contaminación del vertido	Industrial con tratamiento adecuado	0,5
Calidad ambiental del medio receptor	Vertido en Zona de categoría II	1,12

Por tanto,

$$K = 1 \times 0,5 \times 1,12 = 0,56.$$

$$P = 0,03005 \times 0,56 = 0,016828 \text{ euros/m}^3.$$

$$\text{Canon de control de vertido (C)} = 360.000 \text{ m}^3 \times 0,016828 \text{ euros/m}^3 = 6.058,08 \text{ euros.}$$

El canon de control de vertido se devengará el 31 de diciembre de cada año, coincidiendo el periodo impositivo con el año natural, excepto el ejercicio en que se produzca el otorgamiento de la AAI o su revocación o caducidad, en cuyo caso se calculará el canon proporcionalmente al número de días de vigencia de la autorización en relación con el total del año. Durante el primer trimestre de cada año natural, se liquidará el canon correspondiente al año anterior.

4. Se dispondrá de una copia de la resolución en el mismo complejo industrial a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

5. El incumplimiento de las condiciones de la resolución constituye una infracción que irá de leve a muy grave, según el artículo 31 de la Ley 16/2002, de prevención y control integrado de la contaminación, sancionable con multas de hasta 2.000.000 euros.

6. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la

Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 17 de junio de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto la elaboración de dos tipos de productos derivados del tomate: concentrado de tomate y cubitado de tomate, siendo la capacidad de la industria de 2.850 a 3.000 Tm/día de tomate fresco.

Las cantidades transformadas de cada uno de los productos finales, considerando que el periodo de transformación es de 90 días/año, serán:

Producto	Tm/hora	Tm/día	Tm/año
Concentrado de tomate	8,20	121,920	17.733
Cubitado de tomate	5,08	197,038	10.972
TOTAL			28.705/90=318

El proceso de transformación consta de las siguientes fases:

A. Línea de concentrado de tomate:

1. Recepción y descarga del tomate.
2. Lavado y selección.
3. Trituración, inactivación enzimática y refinado del tomate.
4. Concentrado.
5. Confeción en aséptico.

B. Línea de cubitado de tomate:

1. Recepción.
2. Selección del tomate.
3. Pelado del tomate.
4. Preparación de cubitos.
5. Mezcla de salsa y cubitos.
6. Envasado aséptico.

Para la depuración de las aguas residuales será precisa la instalación de una planta depuradora de tipo biológico, a través de fangos activos, en un depósito de hormigón in situ, que actuará como reactor biológico. Posteriormente, se procederá a una decantación de los fangos existentes en un segundo depósito. Dichos fangos se recircularán y se someterán a un proceso de deshidratación para una mejor manipulación y traslado de los mismos. Esta instalación contará con los siguientes equipos:

Línea de agua:

- Elevación.
- Filtración y compactación de materiales filtrados.
- Separación de arena.
- Oxidación biológica 1ª y 2ª Fase.
- Decantación.
- Descarga, medición de caudal y recirculación del agua a descarga.

Línea de fangos:

- Extracción y recirculación de fangos.
- Deshidratación mecánica de fangos.

Otras Instalaciones presentes en el complejo industrial son:

- Compresores de aire comprimido.
- Tres generadores de vapor.
- Dos calderas con una potencia calorífica unitaria de 26,5 MW, que supone un total instalado de 53 MW.
- Planta de Gas Natural Licuado.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 344, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 19/2002.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 19 de 2002, promovido por la Procuradora de los Tribunales D^a GUADALUPE SÁNCHEZ RODILLA SÁNCHEZ, en nombre y representación de la parte recurrente D^a JULIA GONZÁLEZ PEINADO siendo demandada la Junta de Extremadura, REPRESENTADA Y DEFENDIDA POR EL Sr. Letrado de su Gabinete Jurídico, siendo codemandado DON

ANTONIO FERNÁNDEZ RUIZ, representado por el Procurador Alejo Leal López, recurso que versa sobre:

“Contra la desestimación presunta de la Reclamación de responsabilidad Patrimonial, presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 1 de junio de 2001. Cuantía 2.169,75 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Sánchez Rodilla Sánchez, en nombre y representación de Doña Julia González Peinado, contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 1 de junio de 2001, anulamos la misma por no ser ajustada a derecho, condenando a la Administración Autónoma demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.619,75 euros, más el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa (1 de junio de 2001). Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 28 de junio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 257, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 90/2003.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 90 de 2003, promovido por el Procurador de los Tribunales D. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ LAVADO, en nombre y representación de D.

FELIPE SÁNCHEZ BARBA Y MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, S.A. siendo demandada la Junta de Extremadura representada y defendida por el LETRADO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA y como parte codemandada LA AGRUPACIÓN DE CAZADORES DE GUADALUPE, representada por el Procurador DON ANTONIO CRESPO CANDELA, recurso que versa sobre:

“Reclamación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 31 de octubre de 2002 (RP-01-073) que desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial. Cuantía 412,43 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador de los Tribunales Sr. Hernández Lavado, en nombre y representación de D. Felipe Sánchez Barba y la entidad “Mapfre, Mutualidad de Seguros y reaseguros a Prima Fija, S.A.” declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

1) Declaramos la inadmisibilidad de recurso contencioso-administrativo interpuesto por “Mapfre, Mutualidad de Seguros y reaseguros a Prima Fija, S.A.”.

2) Anulamos la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 31 de octubre de 2002 (expediente RP-01-073), por no ser ajustada a derecho, condenando a la Administración Autónoma demandada a abonar a Don Felipe Sánchez Barba el importe de 412,43 euros, más el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa (12 de octubre de 2001).

3) Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 28 de junio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 360, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 361/2003.

En el recurso contencioso-administrativo, número 361/2003, promovido por la Procuradora Doña Josefa Moruno Masa, en nombre y representación de Don Rufino García Macías, siendo demandada la Junta de Extremadura y defendida por el Sr. Letrado de su Gabinete Jurídico, recurso que versa sobre:

Sanciones por cerramiento, destroce y corte de arbolado. Expediente LEIA 138/2001. Cuantía 4.207,00 euros.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 360, de 25 de abril de 2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 361/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Primero.- Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Josefa Moruno Masa, en nombre y representación de Don Rufino García Macías, contra la resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 7 de enero de 2003, por la que, desestimando el recurso de alzada y confirmando otra anterior de la Dirección General de Medio Ambiente, se le sancionaba con dos multas en cuantía de 601,01 euros y otra de 3.055,06 euros por tres infracciones en materia de medio ambiente.

Segundo.- Anular las mencionadas resoluciones por no estar ajustadas al Ordenamiento Jurídico.

Tercero.- Dejar sin efecto las sanciones impuestas en las resoluciones anuladas.

Cuarto.- No hacer expresa condena respecto de las costas procesales”.

Mérida, a 28 de junio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 238, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 1.226/2003.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 1.226 de 2003, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. GUTIÉRREZ LOZANO, en nombre y representación de D. ALBERTO VELASCO MONTES siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, 12.06.2003 sobre sanción recaído en expediente 72/02-M sobre cortar un ciprés propiedad de D. Fernando Albarrán Sanz-Calcedo. Cuantía 60,10 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

“Que estimando el recurso Contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de Don Alberto Velasco Montes, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 12 de junio de 2003, anulamos la misma por no ser conforme a derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 28 de junio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016346.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castejar, nº 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación Santa Marina.

Final: Entrada Barriada La Banasta.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 2,390.

Emplazamiento de la línea: Desde subestación Santa Marina hasta entrada Barriada La Banasta en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 194.626,98.

Presupuesto en pesetas: 32.383.205.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016346.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 13 de junio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa “Distribuciones y Transportistas de Productos Petrolíferos (DITRASA)”. Asiento 23/2005.

VISTO: el texto del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa “DISTRIBUCIONES Y TRANSPORTISTAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (DITRASA)”, con código informático 0600932, suscrito el 9-5-2005, de una parte, por una representación de la Empresa, y de otra, por el Delegado de Personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.—, del texto del Convenio que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 14 de junio de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA
“DISTRIBUCIONES Y TRANSPORTISTAS DE PRODUCTOS
PETROLÍFEROS, S.A. (DITRASA)”**

En Mérida, a 9 de mayo de 2005 reunidos D. ÁLVARO ZUBIAGA ARANGUREN en representación de la empresa Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, S.A., en adelante “DITRASA”, Y D. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍN en representación de los trabajadores, cuya legitimidad ha sido reconocida mutua y recíprocamente por ambas partes, han acordado el presente Convenio Colectivo, que se registrará con arreglo al siguientes texto articulado:

Artículo 1. Ámbito.

El presente Convenio de Empresa es de aplicación para todos los trabajadores de la Zona de Mérida.

Artículo 2. Vigencia y duración.

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 2005 y abarcará el periodo comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de dicho año, salvo prórroga tácita por años naturales, si no es denunciado formalmente por cualquiera de las partes al menos, con 3 meses de antelación a la fecha de su vencimiento o en su caso de cualquiera de las prórrogas.

Si al finalizar la vigencia no se hubiera denunciado por ninguna de las dos partes, con efecto del 1 de enero de 2006, se procedería a modificar las retribuciones del personal afectado por el mismo, de acuerdo con las disposiciones oficiales que para dicho año estuvieran en vigor, o las normas que pudieran sustituirlas.

Artículo 3. Concurrencia de Convenio.

El presente Convenio sustituye a todos los Convenios vigentes el 1 de enero de 2005 respecto a esta Empresa y personal afectado, cualquiera que fuese la duración de éstos. En su consecuencia y durante su vigencia no podrá aplicarse en el ámbito que comprende este Convenio, otro concurrente total o parcialmente en cualquiera de sus aspectos territorial, funcional o personal.

Artículo 4. Compensación y absorción.

Las condiciones pactadas en este Convenio se compensarán en su totalidad con las que anteriormente vinieran disfrutando los trabajadores cualquiera que fuera su origen, denominación o forma en que estuvieran concedidas, siempre que en conjunto y en cómputo anual sean superiores a las establecidas en este Convenio.

Las disposiciones legales que pudieran implicar variación económica en todos o en cada uno de los conceptos retributivos, únicamente tendrán aplicación práctica si globalmente consideradas en cómputo anual, superan el valor de éstas.

Artículo 5. Jornada laboral.

La jornada de trabajo para el personal afecto por este Convenio, será de cuarenta horas de trabajo efectivo en cómputo semanal.

Artículo 6. Pagas extraordinarias.

Las pagas extraordinarias de Navidad, Julio y la de Beneficios se abonarán en la cuantía de 30 días naturales cada una de ellas a razón de salario base más antigüedad y se harán efectivas en las fechas establecidas por la normativa vigente.

Artículo 7. Vacaciones.

Todos los trabajadores afectos a este Convenio, disfrutarán de unas vacaciones retribuidas de 30 días naturales a razón de salario base más antigüedad y el importe de una “Bolsa de Vacaciones” que se cifra en la cuantía de:

- 351,34 euros para los conductores mecánicos.
- 370,92 euros para administrativos y mecánicos oficiales.

Artículo 8. Gratificaciones voluntarias.

Se establecen con carácter voluntario las siguientes gratificaciones mensuales:

OFICIAL I ADMTVO.: 223,07 euros mensuales.

Artículo 9. Plus de peligrosidad.

Los trabajadores que como consecuencia de la actividad que desarrollan en la Empresa, manipulen o transporten habitualmente mercancías explosivas o inflamables, percibirán un Plus, que se abonará por día efectivamente trabajado cuya cuantía se fija en los siguientes importes:

CONDUCTOR MECÁNICO: 4,028 euros día trabajado.

MECÁNICO OFICIAL I:

Sr. Gamero: 2,831 euros día trabajado.

Artículo 10. Plus de transportes.

Se establece una cantidad de diaria en concepto de Plus de transporte para todos los trabajadores afectos a este Convenio, percibiéndose el mismo por día efectivamente trabajado.

- 3,29 euros para los conductores mecánicos.
- 3,48 euros para administrativos y mecánicos oficiales.

Artículo 11. Incentivos.

Se establecen los siguientes incentivos a la productividad:

CONDUCTOR-MECÁNICO: Por cada TN/M³. transportado a razón de 0,02014 euros.

Por viaje realizado, entendiéndose por tal cada vez que el vehículo salga cargado de factoría o subsidiaría:

- a) Camiones de 15 Tn. 0,814 euros viaje.
- b) Camiones de 15 Tn. en adelante 1,028 euros viaje.

MECÁNICO OFICIAL I:

Ptas. mensuales

Sr. Gamero: 360,53 euros

Artículo 12. Cómputo de tiempo: Presencia, trabajo efectivo, horas extraordinarias y gastos de comida.

1.- Definición de tiempo de trabajo efectivo.

Para la actividad de transporte y distribución de productos petrolíferos se considerarán:

1.1.- Tiempo de trabajo efectivo.

1.1.1.- La conducción de los camiones.

1.1.2.- El empleado en los procesos de carga o descarga del vehículo que exija la participación activa del conductor con manejo de elementos de conexión o dispositivos de llenado del vehículo, (brazos de carga).

1.1.3.- En la situación de avería:

— El tiempo de reparar la misma, siempre que la reparación la realice el propio conductor.

— Cuando sea preciso el remolque a talleres u otros lugares donde se vaya a realizar la reparación el tiempo empleado en dicha operación de remolque caso de que el conductor asuma la conducción del vehículo averiado.

1.1.4.- La puesta a punto e inspección del vehículo, fijándose para tal actividad un cómputo diario de 15 minutos.

2.- Definición de tiempo de presencia.

1.2.1.- Los llenados o vaciados del vehículo que sólo requieran vigilancia del proceso, pero no la utilización de equipos o dispositivos de llenado o vaciado, aunque en este tiempo se efectúen gestiones administrativas relacionadas con el cargamento.

1.2.2.- Las esperas anteriores a carga o descarga en origen o destino, que exijan vigilancia del vehículo.

1.2.3.- Los de espera por reparación de averías o paradas reguladas por este Convenio Colectivo u otras Reglamentaciones, en las que recae sobre el conductor la vigilancia del vehículo.

Artículo 12. (10 Continuación).

1.2.4.- Los dedicados a la inspección y puesta a punto del vehículo que rebasen los 15 minutos diarios y de su documentación al iniciar o finalizar la jornada de trabajo.

1.2.5.- Cualquier otra actividad a realizar por el conductor que no esté incluida en el epígrafe "Tiempo de trabajo efectivo".

Se pacta expresamente que para compensar las posibles horas extras, tiempo de presencia, nocturnidades y gastos de comida que realicen los conductores y personal de taller, se abonarán:

CONDUCTORES: Una prima de 0,06981 euros por cada Km que recorran en el ejercicio de su actividad para la Empresa.

Para aquellos servicios que su recorrido sea inferior a 30 Km. se concede esta distancia como mínimo recorrido:

MECÁNICO-OFICIAL 1: Sr. Gamero. Una prima de 194,92 euros mensuales.

Cuando por necesidad del servicio haya que trabajar en sábados, domingos o festivos, además de los Kms. que recorran se abonará una cantidad fija cuyo importe será de 70,62 euros por día trabajado. La empresa asignará por lo menos dos servicios por conductor, siempre y cuando salga trabajo suficiente. Esta prima sólo se abonará a aquéllos trabajadores que en el año 1992 tuvieron cambio de domicilio del centro de trabajo.

Artículo 13. Previsión social.

En caso de Incapacidad Laboral Transitoria se abonará durante un período máximo de 3 meses, el importe de Kilometraje que resulte de media tomando como base los 3 meses anteriores al producirse la I.L.T. En este caso el importe de cada Km., se reducirá en una peseta.

El disfrute de este beneficio se ajustará a las siguientes condiciones:

a) En I.L.T. por enfermedad común sin hospitalización, se empezará a abonar el importe antes mencionado, a partir de los 15 días de producirse la Baja.

b) En I.L.T. por enfermedad con hospitalización o accidente de trabajo, a partir del día que se produzca la Baja.

Igual procedimiento se aplicará al importe que se establece para el personal de Taller.

La empresa concertará una póliza de Seguro Colectivo que cubra las causas de Muerte o Incapacidad Permanente Absoluta, derivadas de accidente de trabajo. La cuantía de dicha póliza será de 12.000 euros y cubrirá a todo el personal afecto a este Convenio.

Artículo 14. Prendas de trabajo.

A los conductores mecánicos se les facilitarán como prendas de trabajo una vez al año, 2 pantalones, 2 camisas, una chaquetilla y un par de zapatos.

Cada 2 años un anorak.

A los Mecánicos 2 buzos al año y un par de botas cada 2 años.

Artículo 15. Rendimientos.

En el presente Convenio no se determinan las tablas de rendimientos mínimos por la dificultad que presenta su determinación y vigilancia, comprometiéndose la parte social a poner todo su interés y dedicación en el trabajo que por la Empresa se les encomiende, como ha venido sucediendo hasta la fecha.

Artículo 16. Retribuciones.

Durante la vigencia de este Convenio regirán las siguientes retribuciones:

CONDUCTOR-MECÁNICO: 728,99 euros mensuales.

MECÁNICO OFICIAL 1:

Sr. Gamero 721,33 euros mensuales.

OFICIAL 1 ADMTVO.: 736,93 euros mensuales.

Artículo 17. Suspensión del permiso de conducir o autorización para conducir mercancías peligrosas.

En el supuesto de que un conductor sufra la retirada de su permiso de conducir y/o la autorización para conducir vehículos de mercancías peligrosas, bien sea por sentencia firme o resolución también firme de la Autoridad competente para ello, por período de hasta seis meses como máximo, la Empresa le asignará un nuevo puesto recibiendo el interesado la retribución correspondiente a su nueva categoría y puesto de trabajo, entendiéndose que este beneficio se concede cuando el hecho acaecido surja conduciendo o prestando servicio con vehículo de la Empresa salvo en caso de reincidencia.

En todo caso y salvo reincidencia la Empresa se obliga por este Convenio y hasta un máximo de cuatro años desde la fecha de retirada, a readmitir al conductor afectado en su antigua categoría y con los mismos derechos que tenía en la fecha de cese, siempre y cuando siga existiendo la actividad que ampara este Convenio dentro de la Empresa.

No obstante habrá de tenerse en cuenta que en caso de existencia de varios conductores afectados por la retirada, la Empresa tendrá la obligación de mantener como máximo el siguiente número de conductores afectados en función del número de conductores que tenga la empresa en la Zona de Extremadura.

En plantilla de hasta 20 conductores: Uno.

En plantilla de entre 21 y 40 conductores: Dos.

En plantilla de entre 41 y 60 conductores: Tres.

En plantilla de entre 61 y 80 conductores: Cuatro.

En plantilla de más de 80 conductores: Cinco.

Artículo 18. Jubilación anticipada.

Con el fin de compensar la extinción de las relaciones laborales los trabajadores que se rigen por el presente Convenio y lleven como mínimo 24 años de antigüedad en la misma Empresa teniendo cumplidos los 60 años, en el caso de jubilarse anticipadamente, de acuerdo con la base reguladora y la Empresa, ésta abonará mensualmente como cantidad fija e invariable la diferencia existente entre la cantidad que abone la Seguridad Social y el 100% de la base.

Dicho compromiso tendrá como duración hasta que cumpla el trabajador la edad de 65 años, o el tope mínimo que en cada momento se pueda establecer por la Legislación Vigente para la jubilación voluntaria.

El compromiso se rescindirá asimismo cuando la Empresa deje la actividad por la que se rige este Convenio.

En caso de no existir acuerdo entre Empresa y trabajador a la jubilación voluntaria que libremente podrá solicitar el citado trabajador, podrá oponerse por causa justificada el empresario, quien elevará la petición del trabajador a la Comisión Paritaria que decidirá por mayoría si procede o no la jubilación solicitada, siendo vinculante esta decisión.

Artículo 19. Licencias

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por el siguiente motivo y por el tiempo siguiente:

— Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal o también por los necesarios trámites del Registro Civil o para acudir a consulta médica.

Artículo 20. Comisión paritaria

Para cuantas gestiones deriven de la aplicación de este Convenio en orden a su interpretación, se constituye una Comisión Paritaria integrada por los siguientes miembros:

Por parte de la Empresa DISTRIBUIDORES Y TRANSPORTISTAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. "DITRASA".

DON ÁLVARO ZUBIAGA ARANGUREN

Por parte de los trabajadores:

DON ALEJANDRO GARCÍA MARTÍN

Artículo 21. Legislación supletoria.

En lo no regulado en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el Acuerdo general para las empresas de transporte de mercancías por carretera.

Artículo 22. Pago de pagas extras.

En caso de que el trabajador esté de baja por enfermedad o accidente se abonarán íntegras las tres pagas extras durante el primer año.

Artículo 23. Revisión según I.P.C.

Si el Índice de Precios al Consumo del año 2005 es mayor al 3 por ciento se revisarán todas las condiciones económicas aplicándose el diferencial de subida. De ser la subida del I.P.C. igual o inferior al 3 no se aplicará ningún tipo de subida.

En prueba de conformidad con lo anterior, firmamos el presente documento en el lugar y fecha indicados.

EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. Fdo.: ÁLVARO ZUBIAGA ARANGUREN. D.N.I.: 16.033.800.

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES. Fdo.: ALEJANDRO GARCÍA MARTÍN. D.N.I.: 80.004.712V.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de fecha 26 de mayo de 2005, del Convenio Colectivo para el Sector "Pompas Fúnebres de la Provincia de Badajoz". Asiento 24/2005.

VISTO: el contenido del Acta, relativa al Convenio Colectivo de trabajo, con código informático 0600755, para el sector de POMPAS FÚNEBRES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, de fecha 26-5-2005, la cual se ha suscrito, de una parte, por la representación empresarial, ASEPOFUBA y por la representación legal de los trabajadores, U.G.T. y CC.OO., de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y

servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.—, del texto del Acta que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 14 de junio de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

A C T A

De la reunión celebrada el día 26 de mayo de 2005, que suscriben como asistentes los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Pompas Fúnebres para la provincia de Badajoz, que a continuación se relacionan, y que integrarán en lo sucesivo la misma.

REUNIDOS:

Por una parte de la Central Sindical CC.OO.

Doña Encarnación Chamorro Nebot

D. Alberto Franco Román

D. Francisco Pozo López

Por la Central Sindical U.G.T.

D. Eugenio Chamizo Holguín

Por otra parte y representando a ASEPOFUBA

D. Antonio Correa García

D. Carlos García Tomé

Comenzada la reunión a las 10:00 h. en el despacho profesional del Asesor Jurídico de ASEPOFUBA D. José Antonio de la Fuente Madueño, por las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T. se acompaña tabla de actualización de los salarios para el año 2005, con el fin de clarificar y definir en una tabla salarial el artículo 8 párrafo primero del convenio vigente respecto del ejercicio 2005.

La tabla es la que sigue, una vez actualizados los salarios con el I.P.C. real a 31 de diciembre de 2004 más 0,5%.

TABLA SALARIAL AÑO 2005

GRUPO	CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS
I	Jefe de oficina	659,42 €	56,12 €
	Agente de ventas	659,42 €	56,12 €
	Agente de compras	659,42 €	56,12 €
	Encargado	659,42 €	56,12 €
II.	Of. Primera adtvo.	659,42 €	56,12 €
	Of. Cementerio	659,42 €	56,12 €
	Cond. Funerario	659,42 €	56,12 €
	Técnico funerario	659,42 €	56,12 €
III	Of. Segundo adtvo.	640,84 €	56,12 €
	Operario cementerio	640,84 €	56,12 €
	Aux. Admtvo.	640,84 €	56,12 €
	Conductor	640,84 €	56,12 €
	Funerario	640,84 €	56,12 €
	Mecánico	640,84 €	56,12 €
IV	Peón	612,97 €	56,12 €
	Mozo	612,97 €	56,12 €
	Ordenanza	612,97 €	56,12 €
	Personal limpieza	612,96 €	56,12 €
V	Aprendiz	532,31 €	27,86 €

Comprometiéndose e elevar citada Tabla salarial de 2005 ya actualizada a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura para su publicación y archivo.

Y sin nada más que manifestar, firman los presentes en prueba de conformidad en fecha arriba indicada.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007642-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista

Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 573 de la L.A.M.T. a 20 KV. "Torrecillas de los Ángeles-Casar de Palomero".

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Pinofranqueado.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,276.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones ctra. 304 en p.k. 42.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Pinofranqueado. Ctra. EX-304, p.k. 42.

Presupuesto en euros: 56.126,01.

Presupuesto en pesetas: 9.338.582.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Pinofranqueado.

Referencia del Expediente: 10/AT-007642-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 22 de junio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007652-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. situado en C/ Vergel de Villa del Campo.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Villa del Campo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,450.

Emplazamiento de la línea: C/ Vergel, Avda. Virgen de Gracia y Laguna de Abajo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Villa del Campo. Francisco de Orellana en Villa del Campo.

Presupuesto en euros: 49.125,76.

Presupuesto en pesetas: 8.173.839.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico y nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-007652-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 22 de junio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria, para el curso escolar 2005/06, de ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Educación (D.O.E. nº 62, de 31 de mayo) por la que se convocan, para el curso escolar 2005/06, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y

de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la citada convocatoria de ayudas, a las siguientes personas:

Presidente:

— D. Tomás García Verdejo, Ilmo. Sr. Director Gral. de Calidad y Equidad Educativa.

Vocales:

— D. Mariano Prieto Cano, Dirección Gral. de Calidad y Equidad Educativa.

— D^a M^a José Díaz Corcobado, Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

— D. Fermín Alcón Morcillo, Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

Secretaria:

— D^a Francisca Ramos Béjar, Dirección Gral. de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, a 24 de junio de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA M^a PÉREZ LÓPEZ

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casas de Don Antonio.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 4 de diciembre de 2003, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

- 1) Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2) Publicar, como Anexo a esta Resolución, su Normativa Urbanística.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº

El Presidente,

MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las "Normas Urbanísticas" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual 2/2003 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, consistente en el cambio de uso de la parcela del actual Teatro Menacho, de dotacional sociocultural (DS-3), a residencial colectivo (RC), terciario comercial (TC) y dotacional social (DS).

Visto el expediente epigrafiado, en el que consta informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de su sesión de 27 de octubre de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Presidencia de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre).

Puesto que Badajoz no dispone de Plan General de Ordenación Urbana adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

El dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de octubre de 2004, concluyó en el sentido de informar favorablemente la modificación epigrafiada.

En virtud de lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Presidencia de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio,

ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente la Modificación 2/2003 del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiada.

2. Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el artículo 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Mérida, 1 de junio de 2005.

El Presidente de la Agencia Extremeña
de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio,
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA

ANEXO

En el artículo 3.2.17 de las Normas Urbanísticas se introduce un nuevo apartado nº 15ª, que queda redactado como sigue:

15ª Las condiciones específicas de la parcela del antiguo Teatro Menacho serán las siguientes:

- Usos: Residencial en la primera pieza con fachada a la calle Menacho, y Terciario Comercial y Dotacional Social Público en el resto. Con respecto al uso Terciario Comercial, queda directamente vinculado a:

- La implantación de un único Centro Comercial con una única licencia de actividad o apertura para la totalidad del mismo, con una vigencia mínima de diez años.

- La implantación de una única firma comercial.

- Edificabilidad: 3,18 m²/m².

- Superficie máx. Edificable por usos:

DOT. SOCIAL PÚBLICA: 236 m²

R. VIVIENDAS: 602,45 m²

T. COMERCIAL: 2.382 m²

TOTAL: 3.220,45 m²

- Volumen máx.: No se podrá incrementar el volumen máximo existente.

- Obras admisibles: En ningún caso se entenderán alteradas cuantas otras determinaciones de planeamiento general le sean de aplicación, manteniéndose, entre aquéllas, el GRADO DE PROTECCIÓN FORMAL asignado al edificio, con las salvedades siguientes:

- En cuanto a las obras que puedan ejecutarse.- Se admitirán además de la ejecución de las obras a que se refiere el artículo 2.1.49 de las Normas Urbanísticas, aquéllas otras que fueran autorizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, aún cuando excedieran del contenido de aquel artículo. No se permitirá la ejecución de las obras que tengan como finalidad posibilitar divisiones horizontales en el ámbito destinado a TERCARIO COMERCIAL para su conversión en una GALERÍA COMERCIAL o que den lugar a distintos locales para su uso o apertura independiente.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre la explotación minera “Molar”, nº 12.655, en el término municipal de Magacela.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Explotación Minera denominado “Molar”, nº 12.655, en el término municipal de Magacela, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de roca ornamental (granito), en los parajes Los Berrocales, Los Caños y Los Castillos, ubicados en el término municipal de Magacela y siendo el promotor la empresa Granitos Molar, S.L. Se plantean dos alternativas dentro de la concesión de explotación, que consta de 8 cuadrículas mineras. No se indica periodo ni temporalización para la actividad. El volumen estimado de aprovechamiento sería de unos 200.000 m³, siendo el volumen de escombros de 112.000 m³.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de junio de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el recurso minero “Las Bardocas”, nº 00809-00, en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Recurso minero denominado “Las Bardocas”, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la extracción de 602.402 m³ de áridos naturales en las parcelas 116 y 275 del polígono 759 del T.M. de Badajoz, siendo los promotores las empresas Extremadura 2000 de Servicios, S.A., Carija, S.A. y Hormigones Nevero, S.A.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de junio de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el recurso minero “Los Castillos”, nº 00812-00, en el término municipal de Magacela.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Recurso minero “Los Castillos”, nº 00812-00 en el término municipal de Magacela, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la extracción de unos 40.000 m³ de tierras que se utilizarán en un paso a nivel elevado, a la altura del paraje Huerta del Berrocal, ubicado en el recinto I de la parcela 413 del polígono 4 del T.M. de Magacela, siendo titular la empresa Ferrovial-Agromán, S.A.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de junio de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto “Estaciones depuradoras de aguas residuales” en Valdesalor, Rincón de Ballesteros y Estación de Arroyo Malpartida, en el término municipal de Cáceres.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad

Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto “Estaciones depuradoras de aguas residuales” en Valdesalor, Rincón de Ballesteros y Estación de Arroyo Malpartida, en el término municipal de Cáceres, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de junio de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 14 de junio de 2005 por el que se somete a información pública la tramitación del coto de pesca denominado “Charca Musia”, en Cáceres.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado “Charca Musia” junto con la Sociedad de Pescadores “Agrupación de Pescadores de Guadiloba” y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Charca Musia.
- Límites del Coto: aguas embalsadas por las presa de la charca denominadas “Musia” (UTM 30, 4.372.800 m, 210.200 m).
- Especie piscícola principal: tenca.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): del 1 de junio al 31 de agosto.
- Días hábiles de pesca: miércoles, sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: 10 tencas de 15 centímetros arriba.

— Artes y cebos: pesca con una caña, prohibiéndose el uso de petersas y de anzuelos de mayor tamaño que los del nº 10. Se permite el cebado de las aguas excepto con partes o cangrejos completos.

— Número de permisos diarios: treinta (30), distribuidos con el 50% para la Sociedad Consorciada y 50% para el resto de pescadores.

— Características de los permisos:

- Extranjeros no comunitarios (UE): la categoría.
- Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 3ª categoría.
- Otros pescadores: 2ª categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 14 de junio de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 14 de junio de 2005 por el que se somete a información pública la tramitación del coto de pesca denominado “El Santo”, en Cedillo.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado “El Santo”, junto con la Sociedad de Pescadores “El Calote”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de agua: pantano de abastecimiento del “Arroyo del Pueblo”, en Cedillo.

— Límites del Coto: aguas embalsadas por el citado pantano (UTM 30N, 115.580 m, 4.397.150 m).

— Especie piscícola principal: carpa.

— Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): del 1 de enero al 31 de marzo y del 1 de mayo al 31 de diciembre.

Donde dice:

21	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	JULIO 2005	HUIGERA DE LA SERENA	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
25	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	JULIO 2005	CASAS DE DON PEDRO	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386

Debe decir:

21	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	JULIO 2005	HIGUERA DE LA SERENA	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
25	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	JULIO 2005	CASAS DE DON PEDRO	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386

— Días hábiles de pesca: todos los días.

— Cupo y talla de capturas: 10 carpas de 18 centímetros arriba y 6 black-bass de 21 centímetros arriba.

— Artes y cebos prohibidos: asticot o gusano de la carne, los engodos, el pez vivo y partes o cangrejos completos, permitiéndose el cebado de las aguas con cebos vegetales.

— Número de permisos diarios: cuarenta (40), distribuidos con el 50% para la Sociedad Consorciada y 50% para el resto de pescadores.

— Características de los permisos:

- Extranjeros no comunitarios (UE): 3ª categoría.
- Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 5ª categoría.
- Otros pescadores: 4ª categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 14 de junio de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 16 de junio de 2005 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado.

Apreciado error en el texto del Anuncio de 16 de junio de 2005, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado publicado en el Diario Oficial de Extremadura, nº 75, de 30 de junio de 2005, se procede a su oportuna rectificación:

En el Anexo I, página 9455.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 29 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003482-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Malpartida de Cáceres. Urbanización "La Cañada" en el T.M. de Malpartida de Cáceres.

Presupuesto en euros: 6.046,73.

Presupuesto en pesetas: 1.006.091.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-003482-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 29 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000964-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando

autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Membrío. Francisco Pizarro.

Presupuesto en euros: 13.194,38.

Presupuesto en pesetas: 2.195.360.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000964-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 26 de mayo de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 6 de junio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016500.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	220,000 / 66,000
2	66,000 / 20,000

Potencia total en transformadores: 90.000 (KVA).

Emplazamiento: Alvarado. Subestación "Alvarado", Ctra. La Albuera-Talavera la Real, km. 8 del T.M. de Alvarado.

Presupuesto en euros: 1.633.229,37.

Presupuesto en pesetas: 271.746.502.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016500.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 6 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de junio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016501.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	66,000 / 15,000

Potencia total en transformadores: 60.000 (KVA).

Emplazamiento: Zafra. Subestación "Zafra", Ctra. de Badajoz, s/n. en el T.M. de Zafra.

Presupuesto en euros: 508.006,00.

Presupuesto en pesetas: 84.525.086.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016501.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 6 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 13 de junio de 2005 sobre notificación de Resolución de inadmisión a trámite de expediente BC/0370/04 de solicitud de ayuda presentada por D. Francisco Antón Vázquez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de Inadmisión a Trámite de Expediente BC/0370/04, de solicitud de ayuda presentada por D. Francisco Antón Vázquez, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

"RESUELVO: No admitir a trámite la solicitud de ayuda que para el fomento de la utilización de biocombustible se presentó por D. Francisco Antón Vázquez."

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso de Alzada ante el órgano superior jerárquico (Consejero de Economía y Trabajo) del que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, teniendo en cuenta que contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de

revisión, en los supuestos y en los plazos que señala el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y de la posibilidad de ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

El texto íntegro se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Comercial de la Dirección General de Comercio, sito en la Avda. de Roma, s/n., Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2005. El Jefe de Servicio Promoción Comercial, LUIS MARTÍNEZ ALCÓN.

ANUNCIO de 14 de junio de 2005 sobre notificación de Trámite de Audiencia de expediente sancionador incoado a “Cotexbar, C.B.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Trámite de Audiencia correspondiente al expediente sancionador nº CI 08/05, incoado a Cotexbar, C.B., se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que aporte datos, documentos u otros elementos que considere pertinentes.

Mérida, a 14 de junio de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 17 de junio de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador incoado a “New Aglow Sport, S.L.”, en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: New Aglow Sport, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Las Capellanías. Avda. 4. nº 25. 10005 Cáceres.

Expediente nº: CI 60/04.

Normativa Infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículos 18.2, 20.3, 22.1 y 22.4.

— Decreto 200/2003, de 16 de diciembre, por el que se fija la temporada de rebajas para los establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2004. Artículo 2.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48 f).

Sanción Propuesta: 1.500,01 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 17 de junio de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ACUERDO de 24 de mayo de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016499.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se

somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo nº 1 de la línea proyectada en el C.T. "La Albuera".

Final: Apoyo nº 45 en subestación "Alvarado".

Términos municipales afectados: La Albuera. Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 8,763.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 45.

Crucetas: Bóveda. Cerro. Especial Doble Circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspensión	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de La Albuera y Badajoz.

Presupuesto en euros: 128.967,82.

Presupuesto en pesetas: 21.458.440.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016499.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en C/ Ronda del Pilar nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 24 de mayo de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
			TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)
						LONG	ANCHO	Sup (m ²)	Nº	Sup (m ³)	
1	Excmo. Ayuntamiento de La Albuera	Plaza de España s/n, CP. 06170 LA ALBUERA	La Albuera	2	27	49	3,5	171,5			
2	Excmo. Ayuntamiento de La Albuera	Plaza de España s/n, CP. 06170 LA ALBUERA	La Albuera	2	37	2	3,5	7			
3	Dña. Isabel Meléndez Guijarro	Ctra. De Talavera la Real 2. CP. 06170 LA ALBUERA	La Albuera	2	10	188	3,5	658	1,0	5,8	400
4	Dña. Ana María Fernández Guerrero	Desconocido	La Albuera	2	7	435	3,5	1522,5	1,5	1,9	600
5	D. Rodrigo Vargas-Zúñiga de la Calzada	Ctra. De Talavera la Real Km 2, CP. 06170 LA ALBUERA	La Albuera	2	4	75	3,5	262,5	0,5	0,7	200
6	D. Martín Meléndez Guijarro	Avda. de Extremadura. CP. 06170 LA ALBUERA	La Albuera	2	5	56	3,5	196			

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
			TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)
						LONG	ANCHO	Sup (m²)	Nº	Sup (m²)	
7	Herederos de D. Antonio Moreno Gutiérrez	Desconocido	La Albuera	2	3	252	3,5	882	1,0	1,3	400
8	D. Fernando Carretero Calderón	C/ Constitución 22. CP 06170 LA ALBUERA	La Albuera	2	2	276	3,5	966	1,5	2,0	600
9	D. Domingo Prieto Buenavida	C/ Mérida 8, CP. 06200 ALMENDRALEJO	Badajoz	91	8	411	3,5	1438,5	2,5	3,3	1000
10	D. José María Vargas Zúñiga de la Calzada	Desconocido	Badajoz	91	21	55	3,5	192,5	0,5	0,6	200
11	D. Rodrigo Vargas-Zúñiga de la Calzada	Ctra. De Talavera la Real Km 2. CP. 06170 LA ALBUERA	Badajoz	91	15	127	3,5	444,5	0,5	0,6	200
12	D. Rodrigo Vargas-Zúñiga de la Calzada	Ctra. De Talavera la Real Km 2, CP. 06170 LA ALBUERA	Badajoz	91	4	598	3,5	2093	2,0	2,4	800
13	D. Mariano Ruiz Jiménez	Avda. Antonio Masa Campos 35, CP. 06005 BADAJOZ	Badajoz	91	10	129	3,5	451,5	2,0	2,5	800
14	D. Mariano Ruiz Jiménez	Avda. Antonio Masa Campos 35, CP. 06005 BADAJOZ	Badajoz	91	5	267	3,5	934,5	1,0	1,2	400
15	D. Ramón Bas Mirón	C/ Juan Carlos I 2, CP. 06002 BADAJOZ	Badajoz	91	2	668	3,5	2338	3,0	3,6	1200
16	Dña. Dolores Bas Mirón	C/ Juan Carlos I 2, CP. 06002 BADAJOZ	Badajoz	204	7	1006	3,5	3521	6,0	6,9	2400
17	D. Ramón Bas Mirón	C/ Juan Carlos I 2, CP. 06002 BADAJOZ	Badajoz	204	5	1445	3,5	5057,5	7,0	9,5	2800
18	D. Alberto Albarrán Fernández de Tejada	C/ Adelardo Covarsi 14, CP. 06005 BADAJOZ	Badajoz	204	2	351	3,5	1228,5	2,0	2,4	800
19	D. Alberto Albarrán Fernández de Tejada	C/ Adelardo Covarsi 14, CP. 06005 BADAJOZ	Badajoz	203	37	549	3,5	1921,5	3,0	3,6	1200
20	D. Alberto Albarrán Fernández de Tejada	C/ Adelardo Covarsi 14, CP. 06005 BADAJOZ	Badajoz	203	15	162	3,5	567	1,0	1,3	400
21	D. José Ordóñez Villalobos	Avda. Extremadura 51, CP. 06140 TALAVERA LA REAL	Badajoz	203	12	96	3,5	336			
22	D. José Ordóñez Villalobos	Avda. Extremadura 51, CP. 06140 TALAVERA LA REAL	Badajoz	203	11	143	3,5	500,5	1,0	1,2	400
23	D. José Ordóñez Villalobos y Dña. Josefa Ordóñez Villalobos	Avda. Extremadura 51, CP. 06140 TALAVERA LA REAL	Badajoz	203	8a	209	3,5	731,5	1,0	1,2	400
24	D. Juan Pantoja Salguero	Desconocido	Badajoz	203	7	51	3,5	178,5			
25	D. Manuel Gómez Martínez	C/ Zurbarán 14 CP. 06133 TALIGA	Badajoz	203	16	96	3,5	336	1,0	1,2	400
26	Dña. Angeles Sánchez Ardila	Desconocido	Badajoz	203	4	84	3,5	294			

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
			TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
						LONG	ANCH	Sup (m ²)	Nº	Sup (m ²)	TEMP (m ²)
27	D. Francisco Chávez Silverio	C/ Sauce 5, CP. 06170 ALVARADO-LA RISCA	Badajoz	191	89	104	3,5	364	1,0	1,2	400
28	Hermanas Nieto Riera CB.	Avda. de Huelva 10. CP. 06005 BADAJOZ	Badajoz	191	8	258	3,5	903	1,0	1,3	400
29	Dña. Matilde Barrera Rangel	Desconocido	Badajoz	191	98	186	3,5	651	2,0	8,0	800

ACUERDO de 1 de junio de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica.
 Ref.: 06/AT-001788-016405.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo nº 1 subestación Olivenza (T.M. de Olivenza).

Final: Apoyo nº 24 bajo la línea aérea de A.T. Olivenza-Alconchel, en apoyo nº 3.

Términos municipales afectados: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 4,350.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 24.

Crucetas: Especial Doble Circuito.

Aisladores: Tipo Material
 Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: Circunvalación del T.M. de Olivenza.

Presupuesto en euros: 132.682,81.

Presupuesto en pesetas: 22.076.562.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016405.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en C/ Ronda del Pilar nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 1 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

TOTAL PROPIETARIOS. EXPTE.: 1.788/16.405

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
			TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	PUELO (m)			APOYOS		O.C.P.
						LONG	ANCHO	Sup (m ²)	Nº	Sup (m ²)	
3	D. Manuel Cordero Dibildos	C/ López de Ayala 2, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	47	47	81	3,5	284			
4	Excmo. Ayuntamiento de Olivenza	Plaza de la constitución s/n, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	47	46	10	3,5	35			
6	D. José Márquez Ferrera	Paseo de Extremadura 8, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	47	173	282	3,5	987	2,00	5,36	400
7	D. Juan Silva Proenza y Otros	C/ San Sebastián 6, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	47	172	104	3,5	364			
8	D. Juan Silva Proenza y Otros	C/ San Sebastián 6, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	47	174	61	3,5	214	1,00	2,79	200
9	Dña. Mª. Del Carmen Gamito Nuñez	Plaza de España 12 b, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	47	171	199	3,5	697	1,00	6,30	200
10	Excmo. Ayuntamiento de Olivenza	Plaza de la constitución s/n, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	47	175	29	3,5	102			
12	Excmo. Ayuntamiento de Olivenza	Plaza de la constitución s/n, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	54	141	15	3,5	53			
13	D. Matias Perera Martinez	C/ Vasco de Gama s/n, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	54	142	22	3,5	77			
14	D. José Hidalgo Grilo	C/ Soledad 1, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	54	143	120	3,5	420	1,00	2,43	200
16	D. Antonio Silva López	C/ San Sebastián 7, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	54	144	112	3,5	392	1,00	2,43	200
17	D. Ignacio Piñero Antúnez	C/ San Sebastián 7º, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	54	147	124	3,5	434			
18	D. Luciano Coronado Delgado	C/ Méndez Nuñez 2B, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	54	148	183	3,5	641	2,00	4,87	400
20	D. Manuel Piriz Gil	C/ San Pedro s/n, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	54	186	184	3,5	644	1,00	2,43	200
21	Dña. Dolores Brito Piquer	C/ Vasco de Gama 23, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	54	182	33	3,5	116			
22	Dña. Mariana Brito Piquer	C/ Vasco de Gama 23, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	54	183	56	3,5	196			
23	D. Antonio Benito Silva	C/ Gregorio López 7, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	54	184	20	3,5	70	1,00	2,43	200
25	D. Antonio Benito Silva	C/ Gregorio López 7, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	51	128	221	3,5	774	1,00	2,43	200
27	D. Alejandro Benito Vargas	Plaza Callao 40, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	51	124	5	3,5	18			
28	D. Juan Silva Perera	C/ Huerta s/n, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	51	123	269	3,5	942	1,00	5,57	200
30	D. Juan Silva Perera	C/ Huerta s/n, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	51	62	23	3,5	81			
31	D. Máximo González Rodríguez	C/ Espronceda 18, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	51	61	322	3,5	1.127	2,00	3,93	400
32	D. Alejandro Benito Vargas	Plaza Callao 40, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	51	124	10	3,5	35			
34	Dña. Concepción Piriz Mira	C/ San Pedro 8, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	50	15	98	3,5	343	1,00	2,76	200
35	D. Antonio Jaramillo Jaramago	C/ Santa Cecilia 21, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	50	17	426	3,5	1.491	2,00	3,65	400
36	D. Zacarias Santos Piquer	C/ Panamá 28, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	50	48	6	3,5	21			
38	D. Zacarias Santos Piquer	C/ Panamá 28, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	50	47	228	3,5	798	1,00	2,37	200
40	D. Zacarias Santos Piquer	C/ Panamá 28, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	50	46	110	3,5	385			
41	Dña. María Concepción Rodríguez González	C/ San Blas 21, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	50	57	224	3,5	784	1,00	6,35	200
43	Dña. María Concepción Rodríguez González	C/ San Blas 21, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	50	58	17	3,5	60			
44	D. Fernando Silva Perera	C/ Huerta 6, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	50	61	333	3,5	1.166	2,00	3,90	400
46	Hospital Santa Casa de la Misericordia	C/ Caridad 10, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	50	70	16	3,5	56			
48	D. Juan López Figuerero	C/ Naraujo 5 1º, Portal 1, CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	50	64	120	3,5	420	1,00	1,82	200
50	D. Luis Heredero Márquez	Hotel "Los Herederos", CP. 06100 OLIVENZA	Olivenza	50	62	38	3,5	133			
52	D. Luis Vaca Castañón	Desconocido	Olivenza	49	6	40	3,5	140	1,00	4,62	200

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Suministro para equipamiento del Centro de Transportes de Villafranca de los Barros”. Expte.: 05SU0401.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 05SU0401.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro para equipamiento del Centro de Transportes de Villafranca de los Barros.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Sede del Centro de Transportes de Villafranca de los Barros.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 81.685,96 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006300
- e) Telefax: 924-006310.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 27/07/05.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - 2ª.- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa, será comunicada verbalmente a los licitadores en acto público en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación y además se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales de esta Consejería.
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 03/08/05.
 - e) Hora: 12:00 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 10/08/05.
 - e) Hora: 12:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 17/08/05.
 - e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Las que resulten de la publicación en el D.O.E. serán de cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacionag.html>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 1 de julio de 2005. El Secretario General, Resolución 27/01/05 (D.O.E. nº 11, de 29/01/05), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Suministro para equipamiento de la Estación de Autobuses de Cabeza del Buey”. Expte.: 05SU0402.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 05SU0402.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro para equipamiento de la Estación de Autobuses de Cabeza del Buey.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Sede de la Estación de Autobuses de Cabeza del Buey.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 50.524,98 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006300.
- e) Telefax: 924-006310.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 27/07/05.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
1ª. Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
2ª.- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa, será comunicada verbalmente a los licitadores en acto público en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación y además se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales de esta Consejería.

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 03/08/05.
- e) Hora: 12:00 horas.
- Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 10/08/05.
- e) Hora: 12:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 17/08/05.
- e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. serán de cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacionag.html>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 1 de julio de 2005. El Secretario General, Resolución 27/01/05 (D.O.E. nº 11, de 29/01/05), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Circunvalación a Almendralejo. Tramo oeste”.

Para la ejecución de la obra “Circunvalación a Almendralejo. Tramo Oeste”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 29 de junio de 2005, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 6 de julio de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: 0503758010

CIRCUNVALACION A ALMENDRALEJO. TRAMO OESTE

TÉRMINO MUNICIPAL: 601100

ALMENDRALEJO

(BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación			
1/0	47	7-a	CEREZO PEGUERO, JOSE C/ BUENAVISTA, 36 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.613	TOT	Viña secano		
2/0	47	153	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO C/ MURILLO, 23 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	720	TOT	Viña secano		
3/0	47	47	MORALES ROMAN, VICTORIANO C/ CALVARIO, 19 06207 ACEUCHAL BADAJOZ	1.180	TOT	Viña secano		
4/0	47	164	MARIÑAS MACHO, SANTIAGO AVDA. AMERICA, 3 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.486	TOT	Viña secano		
5/0	47	46-a	MARIÑAS MACHO, SANTIAGO AVDA. AMERICA, 3 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	810	TOT	Viña secano		
6/0	47	46-b	MARIÑAS MACHO, SANTIAGO AVDA. AMERICA, 3 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	137	TOT	Labor o Labradío secano		
7/0	47	41	ARROYO ESPERILLA, JAVIER C/ VILLAFRANCA, 21 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.792	TOT	Viña secano		
8/0	47	44	MARIÑAS MACHO, SANTIAGO Y JUAN AVDA. AMERICA, 3 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	49	TOT	Viña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO		(BADAJOZ)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	47	40-a	MIRANDA DEL ÁLAMO, BENITO C/ CALVARIO, 9 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	4.562	TOT	Labor o labradío regadío		
10/0	47	40-b	MIRANDA DEL ÁLAMO, BENITO C/ CALVARIO, 9 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	4	TOT	Pastos	EDIFICACIÓN 1ª	1,00
11/0	47	159	MIRANDA DEL ÁLAMO, BENITO C/ CALVARIO, 9 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.710	TOT	Labor o Labradío secano		
12/0	47	33	PRECIADO ROSADO, MATEO C/ GARGANTAS DEL JERTE, 17 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	516	TOT	Víña secano		
13/0	47	39	RODRIGUEZ GOMATO, ISIDRO C/ CALVARIO, 4 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.040	TOT	Víña secano		
14/0	47	34	ROSADO BECERRA, ANTONIO C/ CRUZ, 16 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.878	TOT	Víña secano		
15/0	47	35	BARRERA ROSADO, MIGUEL C/ ZURBARÁN, 25 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.296	TOT	Víña secano		
16/0	47	36	MARTINEZ DIAZ, MARIA MANUELA C/ BECERRO, 14 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.754	TOT	Víña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
17/0	34	17	GARCIA MORENO VILLAR, JUAN JOSE C/ LUNA, 9 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.163	TOT	Labor o Labradío secano		
18/0	34	18-a	LAJAS CAMPOS, DIEGO C/ MERIDA, 52 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	3.734	TOT	Viña secano		
19/0	34	32	FRIAS RANGEL, JOSÉ C/ PRIMERO DE MAYO, 8 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	871	TOT	Viña secano		
20/0	34	27	LAJA NIETO, AGUSTIN C/ BECERRO, 34 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	3.895	TOT	Viña secano		
21/0	34	28-a	FERNANDEZ DAZA FERNANDEZ DE CORDOBA, C/ REINA VICTORIA, 13 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	4.218	TOT	Viña secano		
22/0	34	98	NAVIA ZAMBRANO, PEDRO C/ PRADO, 15 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	744	TOT	Viña secano		
23/0	34	99-a	MARTÍNEZ ORTEA, SATURNINO C/ MÉRIDA, 56 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	539	TOT	Viña secano		
24/0	34	99-b	MARTÍNEZ ORTEA, SATURNINO C/ MÉRIDA, 56 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.474	TOT	Viña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO	(BADAJOZ)				
Finca	Póligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
25/0	34	28-b	FERNANDEZ DAZA FERNANDEZ DE CORDOBA, C/ REINA VICTORIA, 13 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	182	TOT	Labor o labradío regadio		
26/0	34	96-b	MARTIN ALVAREZ, MILAGROS C/ CERVANTES, 50 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	5.329	TOT	Viña secano		
27/0	34	95	GARCIA ALVAREZ, FERNANDO C/ MONSALUD, 14 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	554	TOT	Viña secano		
28/0	34	94	CANO BECERRA, ANTONIO C/ RICARDO ROMERO, 20 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.038	TOT	Viña secano		
29/0	34	88	CORTES SANCHEZ, MANUEL C/ EUGENIO HERMOSO, 1 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.403	TOT	Viña secano		
30/0	34	89	CORTES MONJE, ANA C/ MONSALUD, 1 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.917	TOT	Viña secano		
31/0	34	90	ARROYO NIETO, ISABEL C/ MERIDA, 22 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	641	TOT	Viña secano		
32/0	34	91	HURTADO ESPERILLA, DOLORES C/ SALAMANCA 08850 GAVA BARCELONA	972	TOT	Viña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
33/0	34	229	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO, SAN M CRTA. ACEUCHAL 06200 ALMENDRALEJO	474	TOT	Pastos		
34/0	34	92	BADAJOZ DIAZ GARCIA, ISABEL C/ PILAR, 54 06200 ALMENDRALEJO	1.717	TOT	Viña secano		
35/0	33	92	BADAJOZ FERNANDEZ CORTES FRANGANILLO, DIEGO C/ ZURBARAN, 19 06200 ALMENDRALEJO	358	TOT	Viña secano		
36/0	33	93	BADAJOZ SANCHEZ JERRAEZ, FRANCISCO JAVIER C/ PIEDAD, 74 06200 ALMENDRALEJO	2.092	TOT	Viña secano		
37/0	33	448	BADAJOZ FERNANDEZ CORTES FRANGANILLO, JUAN C/ SAN JOSE, 93 06200 ALMENDRALEJO	1.866	TOT	Viña secano		
38/0	33	113	BADAJOZ MARMESAT LINARES, JOSE FRANCISCO AVDA. CONSTITUCIÓN, 18 06220 VILAFRANCA DE LOS BARROS	4.012	TOT	Viña secano		
39/0	33	111	BADAJOZ CORCHUELO DONOSO, FERNANDO C/ PEDRO NAVIA, 24 06200 ALMENDRALEJO	323	TOT	Viña secano		
40/0	33	109	BADAJOZ VARGAS MUÑOZ, JOSE C/ LUIS TORRADO, 6 06200 ALMENDRALEJO	3.478	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
41/0	33	126	GARCIA ALCÁNTARA, EULOGIO C/ CARRERA, 24 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.909	TOT	Viña secano		
42/0	33	127	GUERRERO ORELLANA, FRANCISCO C/ ACEUCHAL, 72 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.146	TOT	Viña secano		
43/0	33	128	MUÑOZ ESPERILLA, PIEDAD C/ GUADALUPE, 5 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	19	TOT	Viña secano		
44/0	33	74	MARTINEZ ESPERILLA, DIEGO C/ GUADALUPE, 26 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	3.665	TOT	Viña secano		
45/0	33	76	MARTINEZ SUAREZ, ISABEL C/ MÉRIDA, 60 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	482	TOT	Viña secano		
46/0	33	73	PÉREZ VAQUERO, JUAN ANTONIO C/ BUENAVIDA, 67 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	470	TOT	Viña secano		
47/0	33	77	CORTES CEREZO, SANTIAGO C/ BUENAVISTA, 93 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.861	TOT	Viña secano		
48/0	33	66	CALERO RASTROLLO, BLAS C/ MERIDA, 10 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.769	TOT	Viña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
49/0	33	65	MARIÑAS GIL, PEDRO C/ VALLE, 22 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.290	TOT	Viña secano		
50/0	33	64	ESPINO ESPERILLA, JUAN MANUEL C/ LOPEZ DE AYALA, 2 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.983	TOT	Viña secano		
51/0	33	63	MARTIN SANCHEZ BOTE, FRANCISCO C/ MÁRTIRES, 62 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.458	TOT	Viña secano		
52/0	33	535	MARTIN SANCHEZ BOTE, MARIA ANGELES C/ MÁRTIRES, 50 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.230	TOT	Viña secano		
53/0	33	536	MARTIN SANCHEZ BOTE, MARIA ANGELES C/ MÁRTIRES, 50 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	414	TOT	Viña secano		
54/0	33	447	MARTIN PEREZ, MIGUEL C/ MÉNDEZ NÚÑEZ, 8 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	762	TOT	Viña secano		
55/0	33	475	MARTIN PEREZ, MIGUEL C/ MÉNDEZ NÚÑEZ, 8 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.433	TOT	Viña secano		
56/0	33	459	BOTE IZQUIERDO, JOSE LUIS C/ CARRERA, 14 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.944	TOT	Viña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO		(BADAJOZ)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
57/0	33	460	MADERA MORENO, JUAN C/ ACEUCHAL, 22 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.511	TOT	Viña secano		
58/0	33	461	BOTE IZQUIERDO, MANUEL C/ POZO, 25 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	255	TOT	Viña secano		
59/0	33	451	MADERA MORENO, JUAN C/ ACEUCHAL, 22 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.191	TOT	Viña secano		
60/0	33	161	MARTIN SANCHEZ BOTE, FRANCISCO C/ MÁRTIRES, 62 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	231	TOT	Viña secano		
61/0	32	377	GONZALEZ GONZALEZ, ALONSO C/ LUNA, 9 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.598	TOT	Viña secano		
62/0	32	376	CORDERO BECERRA, BLAS C/ VILLAFRANCA, 56 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	391	TOT	Viña secano		
63/0	32	3	BARROSO MORENO, FRANCISCO C/ DIVINO MORALES, 61 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.289	TOT	Viña secano		
64/0	32	6	ROSADO MORAN, ALVARO C/ SAN JOSÉ, 88 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.048	TOT	Viña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
65/0	32	7-a	DIAZ FERNANDEZ, CARMEN AVDA. SAN ANTONIO, 94 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	132	TOT	Labor o labradío regadío		
66/0	32	7-b	DIAZ FERNANDEZ, CARMEN AVDA. SAN ANTONIO, 94 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.135	TOT	Labor o labradío regadío		
67/0	32	8	DIAZ FERNANDEZ, CARMEN AVDA. SAN ANTONIO, 94 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	341	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 1*	20,00
68/0	32	10-b	GARCIA LAVADO, JUAN C/ DONOSO CORTES, 6 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	282	TOT	Labor o labradío regadío		
69/0	32	9	GARCIA LAVADO, JUAN C/ DONOSO CORTES, 6 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	994	TOT	Labor o Labradío secano		
70/0	32	11-c	GARCIA LAVADO, BARTOLOME C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 29 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.957	TOT	Labor o Labradío secano		
71/0	32	11-d	GARCIA LAVADO, BARTOLOME C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 29 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.007	TOT	Labor o Labradío secano		
72/0	32	12	PARRA CORRALES, JUAN C/ ZORRILLA, 7 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.814	TOT	Víña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO		(BADAJOZ)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
73/0	32	391	GARCIA RIVERA, LUCAS C/ HERNÁN CORTES, 18 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.467	TOT	Viña secano		
74/0	32	13	RIVERA DE LA ROSA, CATALINA C/ ZURBARÁN, 22 06210 TORREMEGÍA BADAJOZ	1.994	TOT	Olivos secano		
75/0	32	14-b	GARCIA ARIAS, CATALINA C/ DINAMARCA, 34 28916 LEGANES MADRID	807	TOT	Pastos	PARED Y VERJA 1ª PUERTA ENTRADA 1ª	70,00 1,00
76/0	31	242	CARRASCO TORRES, FRANCISCO C/ REYES CATÓLICOS, 3 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	288	TOT	Labor o Labradío secano		
77/0	31	303	MARTIN SANCHEZ BOTE, FRANCISCO C/ MÁRTIRES, 62 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.211	TOT	Viña secano		
78/0	31	241	DIAZ MARTIN, JUAN FRANCISCO C/ MONTE CARMELO, 6 41001 SEVILLA SEVILLA	1.455	TOT	Viña secano		
79/0	31	239	GONZALEZ DELGADO, MANUELA C/ SAN JOSÉ, 112 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.090	TOT	Viña secano		
80/0	31	236	GONZALEZ DELGADO, ALONSO C/ CARRERA, 10 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.919	TOT	Viña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
81/0	31	237	GARCIA GALLARDO, ISABEL C/ CAROLINA CORONADO, S/N 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.633	TOT	Viña secano		
82/0	31	232	BARRERA BLASCO, ISABEL C/ RICARDO ROMERO DE TEJADA, 54 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.045	TOT	Labor o Labradio secano		
83/0	31	230	MORAN ARIAS, JUAN C/ SAN JOSÉ, S/N 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.936	TOT	Viña secano		
84/0	31	229	ALVAREZ BUIZA, SALUSTIANO MIGUEL PLAZA DE ESPAÑA, 5 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.559	TOT	Viña secano		
85/0	31	228	PECES BARRERA, FRANCISCO C/ MÉRIDA, 3 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	3.028	TOT	Viña secano		
86/0	30	309	VELARDE REDONDO, MANUEL C/ CORONEL FERNÁNDEZ, 52 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	353	TOT	Viña secano		
87/0	30	167	GONZALEZ VELARDE, ANGEL C/ MANUEL ANTOLIN, 29 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.551	TOT	Viña secano		
88/0	30	166	RIVERA NAVIA, FRANCISCO JAVIER AVDA. EXTREMADURA, 56 06210 TORREMEGIA BADAJOZ	3.998	TOT	Viña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
89/0	30	165	RODRIGUEZ PEREZ, FERNANDO C/ CARRERA, 55 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.928	TOT	Viña secano		
90/0	30	164	RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN C/ VILLAFRANCA, 106 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.329	TOT	Viña secano		
91/0	30	146	RIVERA NAVIA, MARTIN AVDA. EXTREMADURA, 46 06210 TORREMEGIA BADAJOZ	3.091	TOT	Viña secano		
92/0	30	147	GONZALEZ DELGADO, FRANCISCO C/ VILLAFRANCA, 37 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	3.164	TOT	Viña secano		
93/0	30	144	CASTILLO PEGUERO, JUAN C/ VALLE, 42 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	6.824	TOT	Viña secano		
94/0	30	148	GONZALEZ DELGADO, FRANCISCO C/ VILLAFRANCA, 37 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.490	TOT	Viña olivar secano		
95/0	30	149	CRUZ FERNANDEZ, JOSE C/ ACEUCHAL, 96 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.873	TOT	Labor o Labradio secano		
96/0	30	295-a	SANTOS PADREDA, ROSARIO CARMEN AVDA. SAN ANTONIO, 34 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	514	TOT	Viña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
97/0	29	281-b	ROSADO HIERRO, CATALINA C/ BAILEN, 27 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.098	TOT	Viña secano		
98/0	29	171	GARCIA GRAGERA, JUAN C/ SAN BLAS, 16 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.204	TOT	Viña secano		
99/0	29	281-a	ROSADO HIERRO, CATALINA C/ BAILEN, 27 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	3.697	TOT	Viña secano		
100/0	29	116	ALVAREZ RANGEL, ISABEL AVDA. SAN ANTONIO, 9 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.598	TOT	Viña secano		
101/0	29	117	PÉREZ PÉREZ, RAFAEL C/ MÉRIDA, 62 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	4.882	TOT	Viña secano		
102/0	29	118	PÉREZ PÉREZ, ISABEL C/ PEDRO NAVIA, 32 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	969	TOT	Viña secano		
103/0	29	119	PÉREZ GARCÍA, FERNANDO C/ DONOSO CORTÉS, 13 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	488	TOT	Viña secano		
104/0	29	286	PÉREZ PÉREZ, ISABEL C/ PEDRO NAVIA, 32 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	485	TOT	Viña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
105/0	29	287	PÉREZ PÉREZ, ISABEL C/ PEDRO NAVIA, 32 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	696	TOT	Viña secano		
106/0	29	273	BARRERA MARTINEZ, FRANCISCO C/ ZURBARÁN, 45 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.009	TOT	Labor o Labradío secano		
107/0	29	275	BARRERA MARTINEZ, DIEGO C/ PEDRO NAVIA, 74 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.098	TOT	Viña secano		
108/0	29	121	BARRERA MARTINEZ, DIEGO C/ PEDRO NAVIA, 74 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.838	TOT	Viña secano		
109/0	29	274	BARRERA MARTINEZ, FRANCISCO C/ ZURBARÁN, 45 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.710	TOT	Labor o Labradío secano		
110/0	29	124	MORÁN DONOSO, MARÍA FÁTIMA C/ GRANADOS, 30 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.609	TOT	Labor o Labradío secano		
111/0	39	126	LAVADO ORTIZ, ESPERANZA C/ MACÍAS DE PORRAS, 32 06480 MONTIJO BADAJOZ	1.630	TOT	Viña secano		
112/0	29	127	LAVADO TRIVIÑO, JUANA PLAZA ANTONIO ZOIDO, 3 06001 BADAJOZ BADAJOZ	1.008	TOT	Viña secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601100	ALMENDRALEJO	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
113/0	29	129	HIERRO PÉREZ, FRANCISCO C/ MIGUEL ANTOLÍN, 6 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	283	TOT	Viña secano		
114/0	29	128	GARCÍA ÁLVAREZ, JOSÉ C/ PIEDAD, 76 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.357	TOT	Viña secano		
115/0	29	130	ROSADO LAJAS, JOSÉ MANUEL C/ JOSÉ LUIS MESÍAS IGLESIAS, 22 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.991	TOT	Viña secano		
116/0	29	131	MARTÍNEZ GARCÍA MORENO, ANTONIA C/ ZURBARÁN, 25 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.990	TOT	Viña secano		
117/0	29	133	RIVERA MONJE, ANTONIO C/ VILLAFRANCA, 48 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	3.170	TOT	Viña secano		
118/0	29	134	GARCÍA RIVERA, LUCAS C/ HERNÁN CORTÉS, 18 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.278	TOT	Viña secano		
119/0	29	259	GARCÍA RIVERA, LUCAS C/ HERNÁN CORTÉS, 18 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	2.082	TOT	Viña secano		
120/0	29	135	RIVERA MONJE, INÉS C/ ZURBARÁN, 16 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.696	TOT	Viña secano		
121/0	29	136	PARRA CORRALES, JUAN C/ ZORRILLA, 7 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.422	TOT	Viña secano		
122/0	29	145	ROSADO RODRIGUEZ, ANTONIO C/ CRUZ, 5, BAJO C 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.688	TOT	Viña secano	MALLA DE ROMBOS 2ª	95,00

TÉRMINO MUNICIPAL:

601100

ALMENDRALEJO

(BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	TOT			
123/0	29	143	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JUANA C/ SAN JOSÉ, 41 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	1.713	TOT	Viña secano		
124/0	29	139	LAJAS MUÑOZ, FRANCISCO C/ CARRERA, 51 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	4.054	TOT	Viña secano		
125/0	29	137	GORGOJO NAVIA, DIEGO C/ PALOMAS, 20 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	334	TOT	Viña secano		
126/0	29	271	RIVERA MONJE, ANTONIO C/ VILLAFRANCA, 48 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	647	TOT	Viña secano		

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Acondicionamiento de la ctra. EX-103. Calera de León - Cabeza la Vaca”.

Para la ejecución de la obra “Acond. ctra. EX-103. Calera de León - Cabeza la Vaca”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 27 de junio de 2005, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 6 de julio de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: 0502557920

ACOND. CTRA. EX -103. CALERA DE LEON - CABEZA LA VACA

TÉRMINO MUNICIPAL: 602400

CABEZA LA VACA

(BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de Ocupación		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	TOT			
1/0	6	189	PEREZ CARRASCO, MARIA JESUS C/ DIAZ CALVO 2 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	289	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 1ª	3,00
2/0	6	190	PEREZ CARRASCO, MARIA JESUS C/ DIAZ CALVO 2 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	206	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 1ª	3,00
3/0	6	168	GOMEZ MEJIAS, CARMEN (C.BIENES 2) C/ VICTORIA 10 06293 BADAJOZ	203	TOT	Labor o Labradio secano	PARED Y MALLA 3ª PUERTA ENTRADA 2ª	25,00 1,00
4/0	6		DIPUTACION BADAJOZ, INDEFINIDO	885	TOT	Pastos		
5/0	6	192	RAMOS RAMOS, MANUEL PLAZA OMERO CASTILLA 11 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	182	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	12,00
6/0	6	193	DOMINGUEZ SANCHEZ, MARIA C/ EL CURA 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	235	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	12,00
7/0	6	194	RAMOS CABALLERO, MARIA JOSEFA C/ PONIENTE 6 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	338	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	12,00
8/0	6	195	MAYA RAMOS, JOSE MARIA AVDA. CONSTITUCION 70 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	269	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	22,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	6	196	RAMOS MORENO, ANA AVDA. CONSTITUCION 23 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	370	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	22,00
10/0	6	197	DIAZ DOMINGUEZ, FRANCISCO AVDA. CONSTITUCION 11 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.720	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	90,00
11/0	6	167A	CARRASCO MATITO, JOSE (C. BIENES 3) C/ HOSPITALES 2 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	724	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA PARED Y MALLA 2ª	1,00 46,00
12/0	6	198	REYES MEGIAS, GUILLERMO AVDA. CONSTITUCION 55 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	87	TOT	Olivos secano	MALLA GANADERA 2ª	18,00
13/0	6	9015	C.H.G., INDEFINIDO	206	TOT	Pastos		
14/0	6	210A	LLORENTE ROMERO DE CASTILLA, ANTONIO 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	4.014	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA PARED PIEDRA SECA 2ª	1,00 330,00
15/0	6	211A	REBOLLO SANCHEZ, EMILIO C/ LA TIENDA 11 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	781	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA MALLA GANADERA 2ª	1,00 75,00
16/0	6	212	LLORENTE ROMERO DE CASTILLA, ANTONIO 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.374	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA PARED PIEDRA SECA1ª	1,00 72,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
17/0	6	215	SANTANA REBOLLO, MARIA C/ CURA 16 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.423	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA MALLA GANADERA 2ª	1,00 125,00
18/0	6	228A	PEREZ DE GUZMAN PEREZ CARRASCO, MARIAN C/ DIAZ CALVO 1 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	3.400	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA MALLA GANADERA 2ª	1,00 185,00
19/0	7	14	CAÑIZARES NAVARRO, JOSEFA AVDA. CONSTITUCIÓN 1 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	105	TOT	Olivos secano		
20/0	7	15	PEREZ CARRASCO, MARIA JESUS C/ DIAZ CALVO 2 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	138	TOT	Olivos secano		
21/0	6	191	MARQUEZ GOMEZ, ARTURO AVDA. REYES CATOLICOS 29 GETAFE	278	TOT	Olivos secano		
22/0	7	36	MADRID ALBA BOZA, EUFRASIO PLAZA VICTORIA S/N 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	440	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	48,00
23/0	7	37	GOMEZ MEGIAS, MANUEL C/ VICTORIA 5 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	130	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	28,00
24/0	6	229A	DIAZ MARQUEZ, MARIA AURORA 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	69	TOT	Olivos secano	MALLA GANADERA 2ª	25,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
25/0	6	233A	LAVADO MACIAS, PETRONILA	123	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	30,00
			06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ					
26/0	6	232	PEREZ PEREZ, ANTONIA (C.BIENES 3) C/ HONDA 30	2.256	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA MALLA GANADERA 2ª	1,00 185,00
			06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ					
27/0	6	243A	MORENO AGUDO, RAMON C/ COSO 44	675	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 1ª	50,00
			06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ					
28/0	6	9014	AYUNTAMIENTO ,	324	TOT	Pastos		
			INDEFINIDO					
29/0	6	231A	SANTANE MEGIAS, MANUEL C/ LA TIENDA 12	662	TOT	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 1 PUERTA ENTRADA 1ª	80,00 1,00
			06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ					
30/0	6	269A	MATEOS BLANCO, DIEGO C/ HONDA 7	1.292	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA PARED Y ALAMBRADA 2	1,00 128,00
			06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ					
31/0	6	271	BLANCO GARCIA, MARIA C/ HONDA 7	3	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	3,00
			06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ					
32/0	6	272	PEREZ REBOLLO, ELIAS C/ HONDA 3	1.565	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª DIVISIÓN FINCA	145,00 1,00
			06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
33/0	6	273	REBOLLO BLANCO, ARACELI C/ DOÑA JUANA DE CASTILLA 3 41005 SEVILLA	2	TOT	Olivos secano		
34/0	6	9002	AYUNTAMIENTO, SEVILLA	211	TOT	Pastos		
			INDEFINIDO					
35/0	6	266B	MONTERO VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN PASEO CURAS 20 28803 ALCALA DE HENARES MADRID	472	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	70,00
36/0	6	264A	BLANCO TRENADO, MANUEL C/ DEL MEDIO 1 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.556	TOT	Labor o Labradío secano	DIVISIÓN FINCA MALLA GANADERA 2ª	1,00 90,00
37/0	6	264B	BLANCO TRENADO, MANUEL (C. BIENES 6) C/ DEL MEDIO 1 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	131	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA PARED PIEDRA SECA 2ª	1,00 30,00
38/0	6	9003	AYUNTAMIENTO, BADAJOZ	354	TOT	Pastos		
			INDEFINIDO					
39/0	6	263	GOMEZ BLANCO, CARMEN C/ SANTA ANA 89 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	916	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	120,00
40/0	6	262	DIAZ MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN C/ COLON 9 06260 MONESTERIO BADAJOZ	1.677	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	124,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
41/0	6	261	PEREZ MONTERO, M ^o ROSARIO MARINA C/ ABASDES 39 41004 SEVILLA	1.915	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2 ^a DIVISION FINCA	65,00 1,00
42/0	6	284A	SEVILLA LLORENTE DOMINGUEZ, MARIA TERESA C/ IGLESIAS 16 06280 FUENTES DE LEON	3.266	TOT	Olivos secano	DIVISION FINCA PARED Y MALLA 2 ^a	1,00 290,00
43/0	6	129A	BADAJOZ PEREZ DE GUZMAN PEREZ CARRASCO, MARIAN C/ JOSE FERNANDEZ LOPEZ 8 06770 CASAS DE DON PEDRO	303	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 2 ^a	54,00
44/0	6	9005	BADAJOZ AYUNTAMIENTO,	340	TOT	Pastos		
INDEFINIDO								
45/0	6	310I	ROMERO TRENADO, ISABEL M. C/ R. CASTILLA 3 06293 CABEZA LA VACA	48	TOT	Pastos	PARED Y ALAMBRADA 3	15,00
46/0	6	311B	BADAJOZ LAVADO NUÑEZ, TOMAS C/ CHARQUITO S/N 06293 CABEZA LA VACA	692	TOT	Labor o labradío regadio	ALAMBRADA 2 ^a	58,00
47/0	6	311A	BADAJOZ LAVADO NUÑEZ, TOMAS C/ CHARQUITO S/N 06293 CABEZA LA VACA	874	TOT	Olivos secano	DIVISION FINCA PARED Y ALAMBRADA 2	1,00 60,00
48/0	6	312A	BADAJOZ LAVADO NUÑEZ, TOMAS C/ CHARQUITO S/N 06293 CABEZA LA VACA	348	TOT	Olivos secano	PARED Y MALLA 2 ^a	50,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
49/0	6	314A	LAVADO NUÑEZ, TOMAS C/ CHARQUITO S/N 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.756	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA PARED PIEDRA SECA 2ª	1,00 134,00
50/0	6	125A	PEREZ DE GUZMAN PEREZ CARRASCO, MARIAN C/ JOSE FERNANDEZ LOPEZ 8 06770 CASAS DE DON PEDRO BADAJOZ	1.120	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA PARED PIEDRA SECA 1ª PUERTA ENTRADA 3ª	1,00 120,00 1,00
51/0	6	9009	AYUNTAMIENTO, INDEFINIDO	467	TOT	Pastos		
52/0	6	315A	PEREZ CARRASCO, MARIA JESUS C/ DIAZ CALVO 2 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.286	TOT	Encinar	DIVISIÓN FINCA MALLA GANADERA 2ª	1,00 110,00
53/0	6	315A	MIRANDA REBOLLO, MANUEL 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.899	TOT	Olivos secano	ALBERCA 3ª DIVISIÓN FINCA PARED Y MALLA 2ª	1,00 1,00 90,00
54/0	6	317	MACARRO LAVADO, FRANCISCO C/ COSO 9 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	141	TOT	Labor o labradrio regadio	MALLA GANADERA 2ª	30,00
55/0	6	316B	MIRANDA REBOLLO, MANUEL 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	7	TOT	Olivos secano	OTROS DAÑOS BIENES	1,00
56/0	6	318A	MACARRO LAVADO, FRANCISCO C/ COSO 9 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	7	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	6,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA		(BADAJOZ)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
57/0	6	9011	AYUNTAMIENTO,	731	TOT	Pastos		
			INDEFINIDO					
58/0	6	335	GOMEZ BLANCO, JOSEFA C/DIAZ CALVO 22 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	14	TOT	Olivos secano		
59/0	6	334	GOMEZ BLANCO, MARIA C/TORDOLLA 2 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	132	TOT	Olivos secano		
60/0	6	333	GOMEZ BLANCO, LAUREANO C/DEL MEDIO 15 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	650	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	65,00
61/0	6	332A	GOMEZ BLANCO, CARMEN C/SANTA ANA 89 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.294	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	1,00 80,00 1,00
62/0	6	331A	GOMEZ BLANCO, REMEDIOS C/DIAZ CALVO 22 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.889	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA MALLA GANADERA 2ª	1,00 120,00
63/0	6	330A	GOMEZ GOMEZ, GUILLERMO C/FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5 41920 S JUAN DE AZNALFARACHE SEVILLA	1.662	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA MALLA GANADERA 2ª	1,00 120,00
64/0	6	329A	MATEOS BLANCO, DIEGO C/HONDA 7 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.647	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA PARED Y MALLA 2ª	1,00 111,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
65/0	6	341A	PEREZ CANTERO, M.AURORA (C.BIENES 3 C/ SEVILLA 30 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	326	TOT	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	45,00
66/0	6	328	MATEOS BLANCO, DIEGO C/ HONDA 7 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	3.680	TOT	Encinar	DIVISIÓN FINCA MALLA GANADERA 2ª	1,00 240,00
67/0	6	342	IBARRA JURADO, MANUEL PLAZA VIEJA 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.488	TOT	Olivos secano	DEPÓSITO 3ª MALLA GANADERA 2ª	1,00 110,00
68/0	6	343	AYUNTAMIENTO DE CABEZA DE LA VACA, C/ DEL MEDIO 1 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	2.356	TOT	Pastos		
69/0	0		C.H.G., BADAJOZ	249	TOT	Pastos		
			INDEFINIDO					
70/0	5	222A	PEREZ GUERRA, ANTONIO C/ DIAZ CALVO 44 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	532	TOT	Pastos	DEPÓSITO 3ª PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª OTROS CERRAMIENTOS	1,00 64,00 1,00 1,00
71/0	5	222B	PEREZ GUERRA, ANTONIO C/ DIAZ CALVO 44 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	249	TOT	Encinar	EDIFICACIÓN 4ª PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	1,00 36,00 1,00
72/0	5	209B	IBARRA JURADO, MANUEL PLAZA VIEJA 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	195	TOT	Labor o Labradío secano	PARED Y ALAMBRADA 2 PUERTA ENTRADA 3ª	44,00 1,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
73/0	5	206A	GARCIA CAÑIZARES, MANUEL C/ HONDA S/N 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	203	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 4ª	90,00 1,00
74/0	5	205	REGATA MACIAS, DOLORES BARRIADA ARIAS MONTANO 25 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	937 228	TOT TEM	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 4ª	96,00 1,00
75/0	5	204A	REGATA MACIAS, DOLORES BARRIADA ARIAS MONTANO 25 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	557 281	TOT TEM	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 5ª	90,00 1,00
76/0	5	202C	TORRERO GOMEZ, JUSTA C/ ECHEGARAY 9 06610 PEÑALSORDO BADAJOZ	34	TEM	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	25,00
77/0	7	350A	SANTANA REBOLLO, DEMETRIO AVDA. CONSTITUCIÓN 86 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	22	TOT	Olivos secano		
78/0	7	350B	SANTANA REBOLLO, DEMETRIO AVDA. CONSTITUCIÓN 86 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	6	TOT	Alcornocal		
79/0	7	351	IBARRA JURADO, MANUEL PLAZA VIEJA 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	271	TOT	Encinar		
80/0	8	5A	LAVADO CARRANZA, ELENA PLAZA DE ESPAÑA 9 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.051	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	180,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
81/0	8	12A	IBARRA JURADO, MARIA Y ANTONIA PLAZA VIEJA 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	486	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA1*	80,00
82/0	5	197B	CORONADO MATITO, JOSE	232	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2*	35,00
83/0	5	197A	06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ CORONADO MATITO, JOSE	30	TOT	Encinar		
84/0	5	196A	06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ HERNANDEZ CORONADO, MARIA DEL CARMEN C/ ALREDEDORES 1 06293 CABEZA LA VACA	173	TOT	Frutales secano	PARED Y MALLA 3*	30,00
85/0	5	195B	BADAJOZ FERNANDEZ MORENO, JOSEFA AVDA. CONSTITUCION 39 06293 CABEZA LA VACA	139	TOT	Frutales secano	PARED Y MALLA 3*	26,00
86/0	5	194	BADAJOZ CARRASCO COLORADO, ELOY C/ SANTIAGO RUSIÑOL 7 08980 S FELIU DE LLOBREGAT BARCELONA	195	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA1* PUERTA ENTRADA 2*	28,00 1,00
87/0	5	193	RAMOS MATITO, GUILLERMO C/ TOMILLAR 6 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	105	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 3*	16,00
88/0	5	192	MATITO REBOLLO, PRESENTACION C/ SANTA ANA 3 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	112	TOT	Labor o Labradío secano	PARED Y ALAMBRADA 3	18,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
89/0	53	188	BLANCO PEREZ, ESTEBAN PLAZA ROMERO CASTILLA 4 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	186	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 1ª PUERTA ENTRADA 3ª	40,00 1,00
90/0	5	187A	BLANCO PEREZ, ESTEBAN PLAZA ROMERO CASTILLA 4 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	77	TOT	Labor o labradío regadio	ALBERCA 4ª PARED PIEDRA SECA 1ª	1,00 25,00
91/0	5	184A	IBARRA JURADO, MANUEL PLAZA VIEJA 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	107	TOT	Labor o labradío regadio	ALBERCA 4ª PARED PIEDRA SECA 1ª PUERTA ENTRADA 1ª	1,00 25,00 1,00
92/0	5	183	MATITO CAÑIZARES, JOSE C/ VALLEHERMOSO 48 28015 MADRID	74	TOT	Labor o labradío regadio	PARED PIEDRA SECA 2ª	12,00
93/0	5	182A	MATITO ZAPATA, JUAN (C. BIENES 3) MADRID	116	TOT	Labor o labradío regadio	PARED PIEDRA SECA 2ª	15,00
94/0	5	180A	06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ MATITO REBOLLO, RAFAELA (C. BIENES 3) C/ CHARQUITO 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	113	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 1ª	25,00 1,00
95/0	5	178A	MATITO REBOLLO, RAFAELA C/ CHARQUITO 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	111	TOT	Labor o labradío regadio	ALBERCA 4ª EDIFICACIÓN 3ª PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	1,00 1,00 25,00 1,00
96/0	5	177	MATITO REBOLLO, PRESENTACION C/ SANTA ANA 32 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	83	TOT	Labor o labradío con encinas secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	15,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M: Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
97/0	5	176B	MATITO REBOLLO, ISABEL C/ NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	90	TOT	Labor o labradío con encinas secano	ALBERCA 5ª PARED PIEDRA SECA1ª	1,00 20,00
98/0	5	175A	MATITO REBOLLO, ISABEL C/ NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	106	TOT	Pastos	EDIFICACIÓN 5ª PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 1ª	1,00 22,00 1,00
99/0	5	164C	IBARRA JURADO, MANUEL PLZA VIEJA 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	454	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA1ª PUERTA ENTRADA 2ª	60,00 1,00
100/0	5	164D	IBARRA JURADO, MANUEL PLAZA VIEJA 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ				COCHQUERA 3ª	1,00
101/0	5	160B	BORALLO MACIAS, AMALIA PLAZA DE ESPAÑA 3 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	2.967	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	130,00
102/0	8	9003	AYUNTAMIENTO, INDEFINIDO	441	TOT	Pastos		
103/0	8	13A	MACIAS MARTINEZ, JOSEFA AVDA CONSTITUCION 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	3.880	TOT	Viña secano	EDIFICACIÓN 3ª PARED Y ALAMBRADA 1 PUERTA ENTRADA 1ª PUERTA ENTRADA 3ª	1,00 205,00 1,00 1,00
104/0	8	29A	LLORENTE DOMINGUEZ, MARIA ISABEL C/ ESPAÑA 5 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	136	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 1	60,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
105/0	8	29B	LLORENTE DOMINGUEZ, MARIA ISABEL C/ ESPAÑA 5 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	52	TOT	Arboles de ribera	PARED Y ALAMBRADA 1	30,00
106/0	8	30A	LLORENTE DOMINGUEZ, MARIA ISABEL C/ ESPAÑA 5 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	370 162	TOT TEM	Encinar Encinar	PARED Y ALAMBRADA 1 PUERTA ENTRADA 3ª	70,00 1,00
107/0	8	32A	GOMEZ BLANCO, LAUREANO C/ VICTORIA 14 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	43 70	TOT TEM	Encinar Encinar	PARED Y ALAMBRADA 1	40,00
108/0	8	9004	AYUNTAMIENTO, INDEFINIDO	420 198	TOT TEM	Pastos Pastos		
109/0	8	31A	BORRALLO MACIAS, AMALIA PLAZA DE ESPAÑA 3 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	175 300	TOT TEM	Encinar Encinar		
110/0	5	160C	BORRALLO MACIAS, AMALIA PLAZA DE ESPAÑA 3 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	2.564	TOT	Encinar	DIVISIÓN FINCA PARED Y ALAMBRADA 2 PUERTA ENTRADA 3ª	1,00 152,00 1,00
111/0	5	159A	PEREZ MONTERO, MARIA JOSEFA PLAZA VIEJA 2 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	142	TOT	Encinar	DIVISIÓN FINCA PARED PIEDRA SECA1ª	1,00 30,00
112/0	5	159B	PEREZ MONTERO, MARIA JOSEFA PLAZA VIEJA 2 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.072	TOT	Encinar	DIVISIÓN FINCA PARED PIEDRA SECA1ª	1,00 60,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
113/0	5	159C	PEREZ MONTERO, MARIA JOSEFA PLAZA VIEJA 2 06293 CABEZA LA VACA	180	TOT	Pastos	PUERTA ENTRADA 1ª	1,00
114/0	5	128B	BADAJOZ LAVADO MACIAS, ANTONIO C/ COSO 2 06293 CABEZA LA VACA	1.666	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 2ª	80,00
115/0	5	115	BADAJOZ LAVADO MACIAS, ANTONIO C/ COSO 2 06293 CABEZA LA VACA	224	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	30,00 1,00
116/0	5	126	BADAJOZ CANTERO BLANCO, REMEDIOS C/ CURA S/N 06293 CABEZA LA VACA	136	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2ª PUERTA ENTRADA 4ª	60,00 1,00
117/0	5	124B	BADAJOZ LAVADO MACIAS, MARIA C/ COSO 4 06293 CABEZA LA VACA	55	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 2ª	30,00
118/0	5	124C	BADAJOZ LAVADO MACIAS, MARIA C/ COSO 4 06293 CABEZA LA VACA	592	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª	90,00 1,00
119/0	5	123	BADAJOZ LAVADO MACIAS, MARIA C/ COSO 4 06293 CABEZA LA VACA	690	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2ª	110,00
120/0	5	119	BADAJOZ GONZALEZ LAVADO, JESUS VICENTE C/ LA TIENDA 15 06293 CABEZA LA VACA	241	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 1ª PUERTA ENTRADA 1ª	105,00 1,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
121/0	5	118C	GONZALEZ LAVADO, JESUS VICENTE C/ LA TIENDA 15 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	343	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 5ª	60,00 1,00
122/0	8	38	IBARRA JURADO, ANTONIA C/ TORDOLLA 18 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	31	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	20,00
123/0	8	39A	IBARRA JURADO, MARIA C/ VICTORIA 2 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	396	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	55,00
124/0	8	40	RODRIGUEZ MEGIAS, MANUEL AVDA. CONSTITUCION 23 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	65	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 4ª	20,00 1,00
125/0	8	9006	AYUNTAMIENTO, INDEFINIDO	220	TOT	Pastos		
126/0	8	48A	GUERRA MACIAS, MARIA JOSEFA C/ VICTORIA 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	196	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	60,00
127/0	8	9006	AYUNTAMIENTO, INDEFINIDO	26	TOT	Pastos		
128/0	8	49A	ZAPATA BRIGIRANO, MANUEL C/ DEL MEDIO 68 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	128	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2	46,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M: Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
129/0	8	68A	REVIRIEGO CASTRO, GENARO C/ LA TIENDA 14 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	832	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 1ª PUERTA ENTRADA 3ª	260,00 1,00
130/0	5	108A	LAVADO MACIAS, DOLORES PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS S/N 28802 ALCALA DE HENARES MADRID	655	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2ª PUERTA ENTRADA 5ª	104,00 1,00
131/0	5	107	LAVADO MACIAS, DOLORES PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS S/N 28802 ALCALA DE HENARES MADRID	784	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2ª	115,00
132/0	5	1066	REGAÑA RAMOS, AMADOR C/ SANTA ANA 35 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	56	TOT	Pastos		
133/0	5	103A	DIAZ LAVADO, FRANCISCA(C.BIENES 3 C/ TORDOLLA 5 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.230	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 3ª	110,00
134/0	5	102A	CORDERO MARQUEZ, ATANASIO C/ VICTORIA 12 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	2.334	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2ª PUERTA ENTRADA 5ª	120,00 1,00
135/0	5	100A	PEREZ SANCHEZ, ANTONIA 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.472	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2ª	100,00
136/0	5	96A	PEREZ SANCHEZ, FERNANDO C/ TORDOLLA 33 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	293	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 5ª	30,00 1,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA		(BADAJOZ)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
137/0	5	95A	GOMEZ PEREZ, MARIA C/ GENERAL FRANCO 5 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	2.488	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 1ª PUERTA ENTRADA 2ª	130,00 1,00
138/0	8	64A	REVIRIEGO CASTRO, GENARO C/ LA TIENDA 14 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	21	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	18,00
139/0	8	63	REVIRIEGO CASTRO, GENARO C/ LA TIENDA 14 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	2.098	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	180,00
140/0	8	62	DIAZ LAVADO, FRANCISCA(C.BIENES 3 C/ TORDOLLA 5 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	48	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	30,00
141/0	8	61A	ZAPATA MAJITO, MARIA DOLORES C/ DEL MEDIO 8 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	54	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 1ª	40,00
142/0	8	60A	GOMEZ MEGIAS, MANUEL C/ VICTORIA 5 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	113	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	40,00
143/0	8	9007	AYUNTAMIENTO, INDEFINIDO	773	TOT	Pastos		
144/0	8	59	GOMEZ PEREZ, MARIA C/ GENERAL FRANCO 5 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	5.131	TOT	Encinar	DIVISIÓN FINCA PARED PIEDRA SECA 2ª	1,00 310,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
145/0	5	79A	GOMEZ MEJIAS, CARMEN C/VICTORIA 10 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.240	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2	90,00
146/0	5	78A	GOMEZ MEJIAS, CARMEN C/VICTORIA 10 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	2.489	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2	175,00
147/0	5	76	RODRIGUEZ MEJIAS, MANUEL AVDA. CONSTITUCION 23 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	888	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 4ª	70,00 1,00
148/0	5	74A	PEREZ SANCHEZ, CARMEN C/FRANCISCO SERAFIN AUSEJO 11 41006 SEVILLA	447	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	45,00 1,00
149/0	5	73A	BLANCO HIDALGO, MANUEL (C. BIENES 2) C/DEL MEDIO 56 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	946	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	80,00
150/0	8	57A	GOMEZ MEJIAS, ANA C/BRAVO MURILLO 15 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	305	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	40,00
151/0	8	52	BLANCO HIDALGO, MANUEL (C. BIENES 2) C/DEL MEDIO 56 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	789	TOT	Encinar		
152/0	8	54	BLANCO HIDALGO, MANUEL (C. BIENES 2) C/DEL MEDIO 56 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	147	TOT	Labor o labradio regadio	PARED PIEDRA SECA 1ª	40,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
153/0	8	53	REBOLLO BLANCO, ARACELI C/DOÑA JUANA DE CASTILLA 3 41005 SEVILLA	571	TOT	Arboles de ribera	PARED PIEDRA SECA1*	40,00
154/0	8	9008	C.H.G., SEVILLA INDEFINIDO	68	TOT	Pastos		
155/0	10	8A	BLANCO HIDALGO, MANUEL (C. BIENES 2) C/DEL MEDIO 56	95	TOT	Encinar		
156/0	10	9A	BLANCO HIDALGO, MANUEL (C. BIENES 2) C/DEL MEDIO 56	2.993	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA1* PUERTA ENTRADA 3*	150,00 1,00
157/0	5	71	BLANCO HIDALGO, MANUEL (C. BIENES 2) C/DEL MEDIO 56	8	TOT	Encinar		
158/0	5	70A	Perez Perez, Antonia (C. BIENES 3) C/HONDA 30	4.159	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 3	270,00
159/0	5	34A	LLORENTE DOMINGUEZ, MARIA JOSE PLAZA DE ESPAÑA 5	862	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2 PUERTA ENTRADA 2*	90,00 1,00
160/0	5	36	LLORENTE DOMINGUEZ, MARIA JOSE PLAZA DE ESPAÑA 5	2.741	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2	160,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
161/0	5	37	LLORENTE DOMINGUEZ, MARIA JOSE PLAZA DE ESPAÑA 5 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	2.672	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2	170,00
162/0	10	7A	PEREZ PEREZ, ANTONIA (C. BIENES 3 C/ HONDA 30 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	1.155	TOT	Encinar	DIVISIÓN FINCA PARED Y ALAMBRADA 2	1,00 80,00
163/0	10	2A	PEREZ PEREZ, ANTONIA (C. BIENES 3 C/ HONDA 30 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	2.767	TOT	Encinar	DIVISIÓN FINCA PARED PIEDRA SECA 2ª	1,00 190,00
164/0	5	69	PEREZ PEREZ, ANTONIA (C. BIENES 3 C/ HONDA 30 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	2.962	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 3	180,00
165/0	5	9003	AYUNTAMIENTO, INDEFINIDO	68	TOT	Pastos		
166/0	5	68A	REBOLLO SANCHEZ, EMILIO C/ LA TIENDA 11 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	43	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 1ª	60,00
167/0	5	67	BELMONTE SANCHEZ, JOSEFA C/ SEVILLA 25 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	104	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 1 PUERTA ENTRADA 2ª	40,00 1,00
168/0	5	66A	BELMONTE SANCHEZ, JOSEFA C/ SEVILLA 25 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	50	TOT	Encinar	PARED Y ACEQUIA 3ª	25,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
169/0	5	66B	BELMONTE SANCHEZ, JOSEFA C/ SEVILLA 25 06293 CABEZA LA VACA	223	TOT	Pastos	PARED Y ALAMBRADA 1	85,00
170/0	5	55	BADAJOZ PEREZ SANCHEZ, CARMEN C/ FRANCISCO SERAFIN AUSEJO 11 41006 SEVILLA	1.395	TOT	Encinar	CHozo 3ª PARED PIEDRA SECA 1ª PUERTA ENTRADA 3ª	1,00 200,00 1,00
171/0	10	3A	PEREZ PEREZ, ANTONIA (C. BIENES 3) C/ HONDA 30 06293 CABEZA LA VACA	916	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2	100,00
172/0	10	4	BADAJOZ PEREZ PEREZ, ANTONIA (C. BIENES 3) C/ HONDA 30 06293 CABEZA LA VACA	576	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2 PUERTA ENTRADA 5ª	80,00 1,00
173/0	10	5	BADAJOZ PEREZ PEREZ, ANTONIA (C. BIENES 3) C/ HONDA 30 06293 CABEZA LA VACA	778	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2	90,00
174/0	10	6A	BADAJOZ PEREZ PEREZ, ANTONIA (C. BIENES 3) C/ HONDA 30 06293 CABEZA LA VACA	99	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2	30,00
175/0	10	9004	AYUNTAMIENTO, INDEFINIDO	692	TOT	Pastos		
176/0	10	12	PEREZ SANCHEZ, CARMEN C/ FRANCISCO SERAFIN AUSEJO 11 41006 SEVILLA	4.021	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	390,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602400	CABEZA LA VACA	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
177/0	10	9002	AYUNTAMIENTO,	292	TOT	Pastos		
INDEFINIDO								
178/0	5	53	LAVADO BLANCO, DIEGO C/DIAZ CALVO 32 06293 CABEZA LA VACA BADAJOZ	135	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	56,00
179/0	5	54A	PEREZ SANCHEZ, CARMEN C/ FRANCISCO SERAFIN AUSEJO 11 41006 SEVILLA	6.518	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	110,00
180/0	10	15A	PEREZ SANCHEZ, CARMEN C/ FRANCISCO SERAFIN AUSEJO 11 41006 SEVILLA	1.808 444	TOT TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	110,00
181/0	10	15B	PEREZ SANCHEZ, CARMEN C/ FRANCISCO SERAFIN AUSEJO 11 41006 SEVILLA	363	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	80,00
182/0	10	16B	PEREZ SANCHEZ, CARMEN C/ FRANCISCO SERAFIN AUSEJO 11 41006 SEVILLA	3.271	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	252,00
183/0	10	16A	PEREZ SANCHEZ, CARMEN C/ FRANCISCO SERAFIN AUSEJO 11 41006 SEVILLA	440	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	80,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602600	CALERA DE LEON	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	4	9001	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL, GUAD	823	TOT	Pastos		
			INDEFINIDO					
2/0	4	344	BLANCO FLORES, ELISA C/ VINATEROS Nº 118 28030 MADRID	1.267	TOT	Encinar	DIVISIÓN FINCA PARED Y MALLA 1ª	1,00 100,00
3/0	4	354a	BLANCO FLORES, ELISA C/ VINATEROS 118 28030 MADRID	134	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2 PUERTA ENTRADA 4ª	120,00 1,00
4/0	4	354b	MENDEZ GORDITO, ELISA C/ P. PEREZ CORREA 17 06292 CALERA DE LEON	131	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 1ª	30,00 1,00
5/0	6	47a	BADAJOZ FLORES DIAZ, JULIA C/ VINATEROS 118 28030 MADRID	1.348	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 1ª PUERTA ENTRADA 2ª	110,00 1,00
6/0	6	46a	MADRID FLORES DIAZ, JULIA C/ VANATEROS 118 28030 MADRID	4.660	TOT	Encinar	DIVISIÓN FINCA PARED Y ALAMBRADA 1	1,00 420,00
7/0	6	46b	MADRID FLORES DIAZ, JULIA C/ VINATEROS 118 28030 MADRID	155	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 1 PUERTA ENTRADA 2ª	20,00 1,00
8/0	6	45	MADRID FLORES DIAZ, JULIA C/ VINATEROS 118 28030 MADRID	1.436	TOT	Encinar	DIVISIÓN FINCA PARED Y ALAMBRADA 1	1,00 115,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602600	CALERA DE LEON	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	4	355b	MENEZ GORDITO, ELISA C/ P. PEREZ CORREA 27 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ	181	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA1ª	30,00
10/0	4	359a	GALAN MEJIAS, MATILDE PLAZA CERVANTES 10 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ	600	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA1ª	160,00
11/0	4	360a	BOTON TRENADO, MANUEL C/ CIUDAD JARDIN S/N 06300 ZAFRA BADAJOZ	3.236	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 5ª	290,00 1,00
12/0	6	42	FLORES DIAZ, JULIA C/ VINATEROS 118 28030 MADRID MADRID	6.293	TOT	Encinar	DIVISIÓN FINCA PARED Y ALAMBRADA 1	1,00 428,00
13/0	6	37	BOTON FERNANDEZ, MANUEL C/ CIUDAD JARDIN S/N 06300 ZAFRA BADAJOZ	1.186	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA1ª	240,00
14/0	6	9022	AYUNTAMIENTO, INDEFINIDO	110	TOT	Pastos		
15/0	6	36	BOTON TRENADO, MANUEL C/ CIUDAD JARDIN S/N 06300 ZAFRA BADAJOZ	1.501	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 1	150,00
16/0	4	361a	BOTON TRENADO, MANUEL C/ CIUDAD JARDIN S/N 06300 ZAFRA BADAJOZ	1.740	TOT	Encinar	DIVISIÓN FINCA PARED PIEDRA SECA 2ª	1,00 150,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602600	CALERA DE LEON	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
17/0	4	365a	BALSERA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER NÚCLEO SANTA JUSTA 9 41008 SEVILLA	2.247	TOT	Olivos secano	DIVISIÓN FINCA PARED Y MALLA 3ª	1,00 125,00
18/0	4	365b	SEVILLA BALSERA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER NÚCLEO SANTA JUSTA 9 41008 SEVILLA	1.109	TOT	Pastos	DIVISIÓN FINCA PARED Y MALLA 3ª PUERTA ENTRADA 5ª	1,00 35,00 1,00
19/0	4	364	SEVILLA LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO T LOS GALANES 6 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ	245	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECAIª	40,00
20/0	4	366	BALSERA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER NÚCLEO SANTA JUSTA 9 41008 SEVILLA	337 84	TOT TEM	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECAIª PUERTA ENTRADA 1ª	75,00 1,00
21/0	4	374a	SEVILLA BALSERA MEJIAS, FERNANDO C/ LAS NACIONES 5 41008 SEVILLA	2.413 448	TOT TEM	Encinar Encinar	PARED Y ALAMBRADA 3	240,00
22/0	6	35	SEVILLA BOTON TRENADO, MANUEL C/ CIUDAD JARDÍN S/N 06300 ZAFRA	747	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	92,00 1,00
23/0	6	34a	BADAJOZ BOTON TRENADO, MANUEL C/ CIUDAD JARDÍN S/N 06300 ZAFRA	776	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2ª	80,00
24/0	6	12a	BADAJOZ BALSERA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER C/ ESPRONCEDA 27 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ	532	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 1	60,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		602600	CALERA DE LEON	(BADAJOZ)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
25/0	6	13	LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO T LOS GALANES 6 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ	1.471	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 1	60,00
26/0	6	211a	LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO T LOS GALANES 6 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ	923	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 1 PUERTA ENTRADA 1ª	90,00 1,00
27/0	4	375a	MEJIAS CONTRERAS, EMILIO C/ BRAVO MURILLO 16 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ	337 345	TOT TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	80,00
28/0	4	376	FERNANDEZ MEJIAS, ANGEL C/ REYES CATOLICOS 16 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ	1.936	TOT	Pastos	ALBERCA 3ª PARED PIEDRA SECA 3ª	1,00 100,00
29/0	4	385a	MARTIN SANCHEZ, JUAN CTRA. CABEZA LA VACA S/N 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ	192 139	TOT TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED Y MALLA 3ª	50,00
30/0	6	3a	MEJIAS CONTRERAS, EMILIO C/ BRAVO MURILLO 16 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ	67	TOT	Frutales secano	PARED Y MALLA 3ª	20,00
31/0	6	3b	MEJIAS CONTRERAS, EMILIO C/ BRAVO MURILLO 16 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ	977	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 3ª	60,00
32/0	6	2a	CUBERO SANTOS, NATIVIDAD C/ REYES HUERTAS 3 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ	2.379	TOT	Olivos secano	PARED Y MALLA 1ª	260,00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de “Reparaciones varias en el C.R.A. La Jara, de Valdelacasa del Tajo”. Expte.: 13.01.49.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 13.01.49.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Reparaciones varias en el C.R.A. La Jara, de Valdelacasa del Tajo.
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Valdelacasa del Tajo.
- Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación de replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 111.458,88 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

- Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- Teléfono: 924/007500.
- Fax: 924/007738.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: No se requiere.
- Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Entidad: Consejería de Educación.
- Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- Localidad: Mérida.
- Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 29 de junio de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de “Adaptación de aula y aseo de Educación Infantil (Edificio C) y construcción de aseos en C.P. Santa Rosa de Lima, de San Martín de Trevejo”. Expte.: 13.01.44.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.44.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adaptación aula y aseo Educación Infantil (Edificio C) y construcción aseos en C.P. Santa Rosa de Lima.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: San Martín de Trevejo.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses desde el día siguiente de la comprobación de replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 62.745,00 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos

y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

Anualidad 2005: 62.745,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.

- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de julio de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de "Laboratorio, pista polideportiva y falsos techos en el I.E.S. Miguel Durán, de Azuaga". Expte.: 13.01.48.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: 13.01.48.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Laboratorio, pista polideportiva y falsos techos en el I.E.S. Miguel Durán de Azuaga.
 b) División por lotes y número:
 c) Lugar de ejecución: Azuaga.
 d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación de replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 105.899,81 euros, I.V.A. incluido.
 Anualidad 2005: 105.899,81 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
 b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
 c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
 d) Teléfono: 924/007500.
 e) Fax: 924/007738.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
 b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de julio de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de "Zonas de juego y reparación y ampliación de pista polideportiva en el C.P. San Martín, de Aldea del Cano". Expte.: 13.01.51.05.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.51.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Zonas de juego y reparaciones y ampliación de pista polideportiva en el C.P. San Martín.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Aldea del Cano.

d) Plazo de ejecución: Dos meses desde el día siguiente de la comprobación de replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 104.821 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

- C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.

- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de julio de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de "Remodelación de espacios, zócalos y gimnasio en el C.P. Delicias, de Cáceres". Expte.: 13.01.52.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.52.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Remodelación de espacios, zócalos y gimnasio en el C.P. Delicias.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación de replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 74.012,93 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de julio de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de "Carpinterías y cerramiento en el I.E.S. Santa Eulalia, de Mérida". Expte.: 13.01.53.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.53.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Carpinterías y cerramiento en el I.E.S. Santa Eulalia.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses desde el día siguiente de la comprobación de replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 408.201,05 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

Anualidad 2005: 200.000,00 euros.

Anualidad 2006: 208.201,05 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

- C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y

en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de julio de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las obras de "Reparación de cubiertas en el C.P. Manuel Marín, de Zafra". Expte.: 13.01.64.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.64.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reparación de cubiertas en el C.P. Manuel Marín.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Zafra.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 87.858,68 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- C/C Nº 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige clasificación.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 5 de julio de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso abierto, de la contratación de “Redacción del proyecto de ejecución y redacción del estudio de seguridad y salud para construcción de Centro Infantil en Mérida”. Expte.: AT-05/002.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de expediente: AT-05/002.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

Descripción del objeto: Redacción del proyecto de ejecución y redacción del estudio de seguridad y salud para construcción de Centro Infantil en Mérida.

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 39, de fecha 7 de abril 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 27.612,93 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de junio de 2005.

b) Contratista: D. Justo García Rubio.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.400,00 euros.

Mérida, a 13 de junio de 2005. El Secretario General P.D. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), HERMINIO CARRASCO PINO.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de expediente: AT-05/005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud y dirección de la obra de construcción Centro Infantil en Los Santos de Maimona.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 43, de fecha 16.04.05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

h) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 35.027,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de junio de 2005.

b) Contratista: D. Luis María Carmona Pla.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 26.250,00 euros.

Mérida, a 13 de junio de 2005. El Secretario General P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), HERMINIO CARRASCO PINO.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso abierto, de la contratación de “Asistencia técnica para redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud y dirección de la obra de construcción de Centro Infantil en Los Santos de Maimona”. Expte.:AT-05/005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

ANUNCIO de 5 de julio de 2005 por la que se convoca, a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación del suministro “Adquisición e instalación de electrodomésticos para centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social”. Expte.: S-05/08.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de expediente: S-05/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de electrodomésticos para centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 175.045,00 €.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 3.500,90 €.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- b) Domicilio: Avda. de Extremadura nº 43.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-005929.
- e) Telefax: 924-005934.
- f) <http://www.juntaex.es> o <http://bs.juntaex.es/>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural a partir del siguiente a la publicación.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto K del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta Extremadura.

- Domicilio: Avda. de Extremadura nº 43.

- Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de Variantes: No se admiten.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. de Extremadura nº 43.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: El sexto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de documentación.

e) Información: Toda la información referida a dicho procedimiento aparecerá recogida en la página <http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Mérida, a 5 de julio de 2005. El Secretario General P.D. Orden 22.10.99 D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 9 de junio de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.

Apreciado error en el texto publicado del Anuncio de 9 junio de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Plasencia, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 79, de fecha 9 de julio de 2005, se procede a la correspondiente rectificación.

En la página 10089, columna segunda, al final del primer párrafo del anuncio:

Donde dice:

“...se somete a información pública, durante el plazo de 2 días, el siguiente asunto:”

Debe decir:

“...se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:”

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 9 de junio de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Madrigalejo.

Apreciado error en el texto publicado del Anuncio de 9 junio de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Madrigalejo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 79, de fecha 9 de julio de 2005, se procede a la correspondiente rectificación.

En la página 10089, columna segunda, segundo párrafo, línea primera:

Donde dice:

“Traslado ordinario de oficina de formada...”

Debe decir:

“Traslado ordinario de oficina de farmacia...”

ANUNCIO de 17 de junio de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Casas de Don Pedro.

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de D^a María Lina Bermejo García y D^a María del Carmen Donoso Fernández de Henestrosa titulares de la oficina de farmacia sita en la C/ Constitución nº 14, a su nuevo emplazamiento en la C/ Capitán Carracedo nº 11 de la localidad de Casas de Don Pedro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E núm. 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia de D^a María Lina Bermejo García y D^a María del Carmen Donoso Fernández de Henestrosa sita en la C/ Constitución nº 14, a su nuevo emplazamiento en la C/ Capitán Carracedo nº 11 en la localidad de Casas de Don Pedro”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 17 de junio de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Acondicionamiento y mejora del camino de las Navas en el término municipal de Herrera del Duque”. Expte.: 0531011FO034.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531011FO034.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora del camino de las navas en el T.M. de Herrera del Duque.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 597.411,36 euros.

A anualidades:

2005: 597.411,36 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas nº 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página Web: www.desarrolloruralextramadura.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo G; Subg. 4; Categ. e.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.
2ª Domicilio: Avda. de las Américas nº 4.
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas nº 4.
- c) Localidad: Mérida-06800.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.
- f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web www.desarrolloruralextramadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Aplicaciones Presupuestarias: 2005. 15.03.531A.60100 2004.15.003.0016.00.109, Programa Operativo Extremadura, Fondo FEOGA Orientación, Eje 7: Agricultura y Desarrollo Rural. Medida 2: Desarrollo y mejora Infraestructuras de apoyo.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 29 de junio de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03 D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Reparación del camino vecinal Calzadilla-Huélaga". Expte.: 0531011FO036.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531011FO036.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reparación del camino vecinal Calzadilla-Huélaga (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 320.301,50 euros.

Anualidades:

2005: 32.030,15 euros.

2006: 288.271,35 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas nº 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página Web: www.desarrolloruralextramadura.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo G; Subg. 4; Categ. d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: Avda. de las Américas nº 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas nº 4.

c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web www.desarrolloruralextramadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Aplicaciones Presupuestarias: 2005. 15.03.53 IA.60100 2004.15.003.0016.00.109, Programa Operativo Extremadura, Fondo FEOGA Orientación, Eje 7: Agricultura y Desarrollo Rural. Medida 2: Desarrollo y mejora Infraestructuras de apoyo.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 29 de junio de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03 D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 10 de junio de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel Mesteño o de Valdecubos”, tramo que va por todo el término municipal de Almendral.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía Pecuaria denominada “Cordel Mesteño o de Valdecubos” tramo que va por todo T.M., en el término municipal de Almendral (Badajoz), y de conformidad con establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Almendral (Badajoz), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 10 de junio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 10 de junio de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de la Zambrania”, tramo que va por todo el término municipal de Feria.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía Pecuaria denominada “Cañada Real de la Zambrania” tramo que va por todo T.M., en el término municipal de Feria (Badajoz), y de conformidad con establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias

de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Feria (Badajoz), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 10 de junio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 26 de mayo de 2005 sobre ampliación de industria almazarera.

Situación: ronda de conexión Castuera-Helechal, parcelas 451, 458, 459, 460, 461, 462, 463 y 509 del polígono 21.

Promotor: Sociedad Cooperativa del Campo “La Unidad”, en Monterrubio de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de industria almazarera. Situación: ronda de conexión Castuera-Helechal, parcelas 451, 458, 459, 460, 461, 462, 463 y 509 del polígono 21. Promotor: Sociedad Cooperativa del Campo “La Unidad”. Monterrubio de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de mayo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar.
Situación: paraje “Sanchorruyo”, parcela 272 del polígono 10. Promotor: D. Salvador Ramis Font, en Cuacos de Yuste.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Sanchorruyo”, parcela 272 del polígono 10. Promotor: D. Salvador Ramis Font. Cuacos de Yuste.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 27 de mayo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 3 de junio de 2005 sobre construcción de explotación porcina.
Situación: parcela 37 del polígono 15.
Promotor: D. José Luis Díaz Borrego, en Valencia del Ventoso.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de

diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: parcela 37 del polígono 15. Promotor: D. José Luis Díaz Borrego. Valencia del Ventoso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 3 de junio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 3 de junio de 2005 sobre ampliación y mejoras tecnológicas de fábrica de aderezo y elaboración de aceitunas.
Situación: ctra. de Almendralejo, s/n.
Promotor: S.A.T. “Hnos. Bardón Salamanca”, en Fuente del Maestre.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación y mejoras tecnológicas de fábrica de aderezo y elaboración de aceitunas. Situación: ctra. de Almendralejo, s/n. Promotor: S.A.T. “Hnos. Bardón Salamanca”. Fuente del Maestre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 3 de junio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 3 de junio de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar.

Situación: parcela 85 del polígono 1.

Promotor: D^a Mercedes Fernández Cotano, en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 85 del polígono 1. Promotor: D^a Mercedes Fernández Cotano. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 3 de junio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 9 de junio de 2005 sobre construcción de nave-almacén. Situación: polígono 35, parcela 5008. Promotor: D. Juan Francisco Ortiz Silvero, en Montijo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave-almacén. Situación: polígono 35, parcela 5008. Promotor: D. Juan Francisco Ortiz Silvero. Montijo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 9 de junio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2005, del Director General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación urgente mediante concurso, la contratación “Proyecto de restauración forestal experimental del monte Navas Altas”. Expte.: C-03/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- c) Número de expediente: C-03-2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Proyecto de Restauración Forestal Experimental del monte “Navas Altas”.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de 3 meses y medio, con fecha límite de finalización el 15 de diciembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total €: Cien mil novecientos noventa y cinco euros con setenta y seis céntimos (100.995,76 €).

A anualidades:

2005: 100.995,76 €

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Dirección General.
- b) Domicilio: Pol. Industrial “El Prado”, C/ Pamplona, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

- d) Teléfono: 924-003100.
- e) Telefax: 924-003135.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del treceavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo 'K', Subgrupo "b", Categoría "b".
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del treceavo día (13) natural, a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
 - 2ª Domicilio: Pol. Industrial "El Prado" C/ Pamplona, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuese anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- b) Domicilio: Pol. Industrial "El Prado" C/ Pamplona, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) - 06800.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación de anuncios serán abonados por el adjudicatario, antes de la firma del contrato.

Mérida, a 16 de junio de 2005. El Director General del Instituto C.M.C. (Decreto 151/1994; D.O.E. nº 7, 17.01.95), MIGUEL ELENA ROSSELLÓ.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2005, del Director General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación urgente mediante concurso, la contratación "Proyecto de restauración forestal experimental del Parque Natural de Monfragüe". Expte.: C-04/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- c) Número de expediente: C-04/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Proyecto de Restauración Forestal Experimental del "Parque Natural de Monfragüe".
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de 3 meses y medio, con fecha límite de finalización el 15 de diciembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total €: Doscientos diecisiete mil doscientos dieciséis euros con cuarenta céntimos (217.216,40 €).

Anualidades:

2005: 217.216,40 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Dirección General.
- b) Domicilio: Pol. Industrial “El Prado”, C/ Pamplona, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003100.
- e) Telefax: 924-003135.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del treceavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo “K”, Subgrupo “b”, Categoría “c”.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del treceavo día (13) natural, a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
2ª Domicilio: Pol. Industrial “El Prado” C/ Pamplona, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuese anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- b) Domicilio: Pol. Industrial “El Prado” C/ Pamplona, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) - 06800.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación de anuncios serán abonados por el adjudicatario, antes de la firma del contrato.

Mérida, a 21 de junio de 2005. El Director General del Instituto C.M.C. (Decreto 151/1994; D.O.E. nº 7, 17.01.95), MIGUEL ELENA ROSSELLÓ.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2005, del Director General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación urgente mediante concurso, la contratación “Proyecto de restauración forestal experimental de los montes Coto Santa Eulalia (Badajoz), El Trampal y Las Paredes de Palomares (Cáceres)”. Expte.: C-05/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- c) Número de expediente: C-05/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Proyecto de Restauración Forestal Experimental de los montes “Coto Santa Eulalia” (Badajoz), “El Trampal” y “Las Paredes de Palomares” (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de 3 meses y medio, con fecha límite de finalización el 15 de diciembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total €: Ciento veintitrés mil ciento ochenta y cuatro euros con cinco céntimos (123.184,05 €).

Anualidades:

2005: 123.184,05 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Dirección General.
- b) Domicilio: Pol. Industrial "El Prado", C/ Pamplona, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003100.
- e) Telefax: 924-003135.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del treceavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo "K", Subgrupo "b", Categoría "c".
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del treceavo día (13) natural, a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
 - 2ª Domicilio: Pol. Industrial "El Prado" C/ Pamplona, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuese anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- b) Domicilio: Pol. Industrial "El Prado" C/ Pamplona, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) - 06800.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación de anuncios serán abonados por el adjudicatario, antes de la firma del contrato.

Mérida, a 21 de junio de 2005. El Director General del Instituto C.M.C. (Decreto 151/1994; D.O.E. nº 7, 17.01.95), MIGUEL ELENA ROSSELLÓ.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2005, del Director General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación urgente mediante concurso, la contratación "Proyecto de restauración forestal experimental de alcornocales de Valencia de Alcántara". Expte.: C-06/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- c) Número de expediente: C-06/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Proyecto de Restauración Forestal Experimental de alcornocales de Valencia de Alcántara.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de 3 meses y medio, con fecha límite de finalización el 15 de diciembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total €: Setenta y siete mil novecientos ochenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (77.986,95 €).

Anualidades:

2005: 77.986,95 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Dirección General.
- b) Domicilio: Pol. Industrial “El Prado”, C/ Pamplona, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003100.
- e) Telefax: 924-003135.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del treceavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo “K”, Subgrupo “6”, Categoría “b”.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del treceavo día (13) natural, a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
2ª Domicilio: Pol. Industrial “El Prado”, C/ Pamplona, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si esta fuese anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- b) Domicilio: Pol. Industrial “El Prado” C/ Pamplona, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) - 06800.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación de anuncios serán abonados por el adjudicatario, antes de la firma del contrato.

Mérida, a 21 de junio de 2005. El Director General del Instituto C.M.C. (Decreto 151/1994; D.O.E. nº 7, 17.01.95), MIGUEL ELENA ROSSELLÓ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 1 de julio de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de “Aparatos y enseres del plan de necesidades 2005, para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia”. Expte.: CS/08/06/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia-Hospital Virgen del Puerto.
- c) Número de expediente: CS/08/06/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Aparatos y Enseres Plan Necesidades 2005 para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia para el ejercicio 2006.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.
- c) División por lotes número: Por partidas.
- d) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.
- e) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 31-12-2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 136.700,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.
- e) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Teléfono-Fax: 927 42 83 31.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de su Publicación en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del Decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.
- 1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- 2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- 3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto.
- b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.
- c) Localidad: Plasencia.
- d) Fecha: 23 de agosto de 2005.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- PAGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.saludextremadura.com/opencms/opencms/portal/index.jsp>

Plasencia, a 1 de julio de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO***ANUNCIO de 6 de junio de 2005 sobre Estudio de Detalle.***

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2005, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución N° 80-A del PGOU de Almendralejo, promovido por Hornos Nevero, S.L., y redactado por los Sres. Arquitectos, D. Luis Merchán Boto y D. José Mª Martínez de Llera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 6 de junio de 2005. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ***ANUNCIO de 14 de junio de 2005 sobre Proyecto de Urbanización del polígono 3, del Sector SUP-E. I, del Plan General de Ordenación Urbana.***

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 14 de junio de 2005, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono núm. 3 del Sector SUP-E.I, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente a terrenos ubicados en Suerte de Saavedra, presentado por la Junta de Compensación del citado polígono, y redactado por "Ortiz Orueta", Arquitectura y Urbanismo.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 14 de junio de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA***ANUNCIO de 17 de junio de 2005 sobre Proyecto de Urbanización de solar en ctra. Don Benito, s/n.***

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2005, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de solar en Ctra. Don Benito, s/n. de Guareña, presentado por D. Lorenzo Román

Rodríguez y redactado por el arquitecto D. Benito Sierra Velázquez, a los efectos de definir el diseño y detalles técnicos de las obras necesarias para dotar al suelo de los servicios urbanos e infraestructuras.

Asimismo se acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Guareña, a 17 de junio de 2005. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 28 de junio de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 28 de junio de 2005, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para los terrenos incluidos en la unidad de ejecución UE-NO-01-B del P.G.O.U. vigente en este municipio denominado “Godina-La Romera”, instado por Dña. Pilar Acosta Llera en representación de VIASSA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 13 de junio de 2005 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 3.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria de 26 de mayo de 2005 ha aprobado definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 3 de las NN.SS.MM. de Jaraíz de la Vera, donde se incluye Estudio de Detalle y proyecto reparcelación, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico “Promotora Cirujano Serrano, S.L.”.

Asimismo, se hace público que en referida sesión plenaria se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la UA-3 de este municipio.

Jaraíz de la Vera, a 13 de junio de 2005. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE PASARÓN DE LA VERA

EDICTO de 24 de junio de 2005 sobre Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE IND. I.

Redactado por el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de La Vera el proyecto de reparcelación de los terrenos de la Unidad de Ejecución UE IND. I de esta localidad, promovidos por el Ayuntamiento de Pasarón de la Vera, el Pleno, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, LSTEX ACUERDA

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE IND. I, redactado por el Arquitecto D. José Luis Galindo Rubio.

2.- Someterlo a información pública mediante anuncio en el B.O.P., D.O.E. y periódicos de mayor difusión en la provincia, por plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación, con la finalidad de que se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

3.- Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios, titulares de derechos reales, arrendatarios, y a todos los interesados afectados por la unidad reparcelable, de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución afectada, para los cuales el plazo comenzará al día siguiente de la recepción de la notificación de este acuerdo.

4.- En el caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública el proyecto inicial se elevará a definitivo, publicándose dicha aprobación definitiva en el B.O.P. y notificándose individualmente a todos los interesados, procediéndose seguidamente a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Pasarón de la Vera, a 24 de junio de 2005. El Alcalde-Presidente, JOSÉ Mª CAMPO SÁNCHEZ.

EDICTO de 24 de junio de 2005 sobre Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE IND. I.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2005 el Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE IND. I, se somete a información pública por plazo de veinte días naturales, mediante anuncios en el D.O.E., B.O.P. y un diario de tirada regional, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Todo lo cual se hace público para que todos los interesados puedan examinar el expediente y formularse las reclamaciones o alegaciones que procedan, durante el mismo plazo, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto.

Pasarón de la Vera, a 24 de junio de 2005. El Alcalde-Presidente, JOSÉ M^a CAMPO SÁNCHEZ.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BILLAR

ANUNCIO de 24 de junio de 2005 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación.

Dando cumplimiento al Decreto 214/2003, de 26 de diciembre publicado en el D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2004, se convocan Elecciones a Miembros de la Asamblea General y Presidente de esta Federación.

El censo electoral, el calendario, y demás documentos estarán expuestos desde el día 20 julio es que se convocan las elecciones en la Dirección General de Deportes (C/ Juan Pablo Forner, 4 2º Planta. Mérida) en la sede de la Federación Extremeña de Billar (Avda. de la Estación, s/n. Montijo).

La Junta Electoral estará en los horarios previstos en el Reglamento, en la misma sede de la Federación Extremeña de Billar en Montijo.

Montijo, a 24 de junio de 2005. El Presidente de la F.Ex.B., MANUEL PULGAR SOSA.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TENIS DE MESA

ANUNCIO de 1 de julio de 2005 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.

Con fecha 10 de julio de 2005, la Federación Extremeña de Tenis de Mesa convoca elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente. Los censos por circunscripciones y estamentos, y cuan-

ta información precisen los electores, estarán expuestas en la Dirección General de Deportes en Mérida y en la Sede Federativa Electoral: Gimnasio Municipal, C.P. San Andrés de Almaraz (Cáceres), Avda. Extremadura, s/n., o llamar al teléfono: 607 609 827.

Almaraz, a 1 de julio de 2005. El Secretario C. G. Federación Extremeña de Tenis de Mesa, JOSÉ LUIS PÉREZ RODRIGO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 8 de junio de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a María del Pilar Prieto Guillén.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D^a María del Pilar Prieto Guillén.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Plasencia, a 8 de junio de 2005. La Interesada, MARÍA DEL PILAR PRIETO GUILLÉN.

ANUNCIO de 6 de julio de 2005 sobre extravío del Título de Técnico Especialista Administrativo de D^a María del Carmen Montaña Cabezas.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Especialista Administrativo de D^a M^a del Carmen Montaña Cabezas.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Mérida, a 6 de julio de 2005. La Interesada, M^a DEL CARMEN MONTAÑO CABEZAS.